Subdirección de Ecosistemas

1 Descripción de la necesidad de la contratación

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeografía o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2024-2027. Dichos planes marcan el rumbo de la Corporación y orientan la consolidación de las estrategias definidas en los mismos.

La Constitución Política consagra como una obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación; así mismo, es un derecho de las personas gozar de un ambiente sano, siendo un deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, esto, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, controlando los factores de deterioro ambiental. De otro lado, se consagra como un deber de los ciudadanos, proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

La Ley 99 de 1993 consagra en el numeral 10, artículo primero, como uno de los principios generales:

> La acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar acciones de manejo en ecosistemas estratégicos, contempladas en el marco del Plan de Acción 2024-2027.

Dicha contratación es necesaria toda vez que el municipio de El Bagre se encuentra en un entorno de alta biodiversidad, marcado por la confluencia estratégica de los ríos Tigüí y Nechí, la presencia de extensos humedales ribereños y los bosques húmedos tropicales del piedemonte de la Serranía de San Lucas. Esta riqueza ecológica sostiene múltiples servicios ambientales fundamentales para las comunidades locales, como la provisión de agua, la pesca artesanal, la regulación climática y el control de inundaciones. Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan crecientes presiones por prácticas extractivas no sostenibles, deficiencias en la gestión de residuos sólidos, transformación del uso del suelo y una ocupación urbana desordenada. En este contexto, el convenio interadministrativo entre Corantioquia y el Municipio de El Bagre cobra especial importancia como instrumento para

consolidar estrategias conjuntas de conservación, restauración y educación ambiental, articuladas con la participación comunitaria y el fortalecimiento institucional. Su implementación busca no solo mitigar los impactos ambientales actuales, sino también construir capacidades locales para la gestión sostenible del territorio.

Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida y oportuna, se requiere contar con un convenio interadministrativo con el Municipio de El Bagre, por cuanto se establecen responsabilidades compartidas, cronogramas definidos y mecanismos de seguimiento conjunto que permiten evitar la duplicidad de esfuerzos, fortalecer la coordinación interinstitucional y promover la eficacia en la gestión ambiental. A través de este convenio se generan espacios formales para: el diagnóstico y planificación participativa de caños y humedales estratégicos; la recuperación física y ecológica de tramos críticos de estos cuerpos de agua; la instalación de puntos ecológicos, murales y vallas que fomentan la cultura ciudadana y el manejo adecuado de residuos; el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental, apropiación social y articulación interinstitucional; y la puesta en marcha de acciones de monitoreo comunitario que garanticen el seguimiento y sostenibilidad de las intervenciones. De esta forma, el convenio no solo facilita la ejecución técnica, sino que también consolida una ruta de trabajo concertada con enfoque territorial y compromiso compartido.

Así se garantiza conectividad ecológica y que las intervenciones puntuales en El Bagre, para que aporten a los objetivos del PGAR y el Plan de Acción. La formalización del convenio genera visibilidad institucional, legitima los procesos ante la comunidad y promueve apropiación local. Esto fortalece la educación ambiental, participación ciudadana y liderazgo comunitario, factores claves en cualquier estrategia territorial.

Articulación PGAR-Plan de acción-Políticas Corporativas

- Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031

En el Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR 2020-2031 se definió una Visión Ambiental Territorial, a partir de un método de construcción participativa, aplicando entre otros el mecanismo de plenarias territoriales, posicionando lo ambiental como el eje estructurante del desarrollo integral del territorio, que orienta y define el manejo de las oportunidades de la diversidad natural, étnica y cultural, generando espacios de debate que

aportan a construir escenarios de sostenibilidad a través de los instrumentos de planeación ambiental y su incidencia sobre los planes territoriales, sectoriales y los de cada iniciativa de asentamiento y dinámica económica. Lo ambiental es una elaboración permanente que exige estar atentos y ser flexibles, en el sentido de un continuo aprendizaje que la variación de actividades y expectativas sociales va marcando en la jurisdicción.

En ese carácter de gestión y el desarrollo integral de la visión del PGAR, que requiere flexibilidad y variación de actividades, se enmarca la integración de los alcances de este convenio sobre un mismo objeto, entendiendo la Visión Ambiental Territorial como el escenario de sostenibilidad ambiental para garantizar el proceso de desarrollo regional de la jurisdicción, desarrollando los tres elementos del concepto de desarrollo sostenible Ecosistémico, Económico y Social, así como el enfoque transversal de Gobernanza.

VISIÓN PGAR 2020 –2031: *Escenario de Sostenibilidad Ambiental En 2031 los ochenta municipios del centro de Antioquia forman un territorio sostenible en el que se protege el patrimonio ambiental biodiverso, se desarrollan actividades económicas en armonía con la madre tierra y sus actores regionales son corresponsables en la conservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, y el respeto a la dignidad humana, para el buen vivir de las generaciones presentes y futuras.*

La integración de los alcances del presente convenio, dónde se involucran diversos actores del territorio de la jurisdicción, conjuga la Visión Ambiental Territorial del PGAR 2020-2031, en la que la sostenibilidad ambiental está asociada a los liderazgos en la gestión territorial en el largo plazo, que no solo estén en cabeza de la corporación, sino también de los entes territoriales y otros actores públicos y privados desde la base ciudadana hasta la institucional.

El propósito es que la corresponsabilidad sea la base para construir un entorno sostenible, con una base natural fortalecida, como soporte a la vida, al desarrollo social y económico; con conectividades ecosistémicas, participativo, inclusivo y equitativo, con espacios para la identidad cultural y la generación de pertenencia por el patrimonio ambiental y empoderamiento ciudadano. Se trata de construir una cultura ciudadana orientada a la apropiación y reconocimiento de los procesos territoriales con incidencia ambiental y a la corresponsabilidad en la gestión y manejo de los diferentes espacios relacionados con la estabilidad de los recursos naturales en la jurisdicción corporativa.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Del mismo modo, este proceso es necesario toda vez que el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR define la necesidad de abordar las siguientes Líneas: Línea 3. Consolidación de un entorno saludable y seguro retos: 21. Disminuir la mortalidad por fenómenos antrópicos. 22. Disminuir la pérdida de servicios ecosistémicos por el cambio climático. Línea: 4 Fortalecimiento de la cultura ambiental y de las capacidades de los actores para la gestión conjunta y el logro de los resultados retos; 30. Fortalecer la capacidad instalada de los actores. 34. Apropiar a las comunidades de su territorio desde la comunicación, el reconocimiento de sus derechos y fortalecimiento en lo cultural y 42. Fortalecer la incidencia en la toma de decisiones ambientales adecuadas desde la comunicación, formación y apropiación social en la ciudadanía y grupos organizados. 35. Disponer, apropiar y usar la información y conocimiento ambiental para la toma de decisiones. 43 la educación y la comunicación de lo ambiental incorporado en los instrumentos de planeación de gestión de desarrollo institucional y territorial Así mismo, se posibilita fortalecer y dar continuidad al proceso de educación ambiental enfocado asociado a las buenas prácticas.

- Aporte al plan de acción 2024-2027 de Corantioquia

Este convenio aborda un objeto con amplios aportes al Plan de Acción corporativo, a continuación se enuncia la estructura de programas, proyectos y actividades plan de acción que toca directamente:

Programa 1. **Ordenamiento Ambiental del Territorio**

Proyecto: 1.1 Consolidación del sistema de áreas protegidas y otras estrategias de conservación

Actividad 1.1.5. Gestión de estrategias complementarias de conservación y ecosistemas estratégicos.

Proyecto 1.2. Gestión de la Biodiversidad

Actividad 1.2.2. Ecosistemas en restauración, rehabilitación y recuperación bajo parámetros de conectividad en áreas y suelos degradados.

Proyecto 1.3. Planificación ambiental del Territorio alrededor del agua

Actividad 1.3.4. Implementación interinstitucional de medidas para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, con participación de las comunidades

Programa 2. Administracion del patrimonio ambiental

Proyecto 2.1 Fortalecimiento de la legalidad en la administración de los recursos naturales renovables

Actividad 2.1.1. Acompañamiento en la formación y formalización de actores y sectores estratégicos.

Actividad 2.1.2 Articulación Interinstitucional para la atención de situaciones críticas en lo ambiental

Proyecto 2.2 Regulación del uso, goce y aprovechamiento de los recursos naturales renovables con énfasis en unidades territoriales

Actividad 2.2.1. Formulación y/o actualización de Reglamentación de corrientes y/o vertimientos

Programa 3. Sectores Productivos Sostenibles

Proyecto 3.2 Promoción de sistemas sostenibles de producción y otras estrategias de uso sostenible del territorio Fomentar prácticas sostenibles en los sectores productivos

Actividad 3.2.2. Implementación de estrategias de saneamiento para la descontaminación del recurso hídrico

Actividad 3.2.3. Fortalecimiento en la gestión integral de residuos en articulación con los PGIRS y el Plan RESPEL corporativo

Programa 4. Gestión de la Gobernanza y la Cultura Ambiental corresponsable.

Proyecto 4.2 Fortalecimiento de la Gobernanza.

Actividad 4.2.1. Fortalecimiento y articulación de la gobernanza ambiental desde la corresponsabilidad.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Actividad 4.2.2 Implementación, evaluación y seguimiento de procesos de educación ambiental a través de los programas y proyectos corporativos para el fortalecimiento de la gestión ambiental desde la corresponsabilidad.

Actividad 4.2.3. Ejecución, evaluación y seguimiento de procesos de educación ambiental para el fortalecimiento de la cultura y la gestión

Actividad 4.2.4. Ejecución, evaluación y seguimiento del proceso de comunicación y educomunicación ambiental, a través de los programas y proyectos corporativos para el fortalecimiento de la gestión ambiental

Lo anterior se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 "Fin de la pobreza", 2 "Hambre cero", 3 "Salud y bienestar", 4 "Educación de calidad", 5" Igualdad de género", 6 "agua limpia y saneamiento", 7 "Energía sostenible" 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", 12 "Producción y consumo responsables", 13 "Acción por el clima" y al generarse este convenio se cumple con el objetivo 17 "Alianzas para lograr objetivos".

- Política de inclusión social de Corantioquia

Adicionalmente, este convenio incluye la "Política corporativa de Inclusión Social de Corantioquia" que busca fortalecer la inclusión social como un proceso que asegura que todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, políticas o personales, tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar en condiciones de igualdad en los procesos contractuales junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de sus condiciones mediante acciones concretas (040-RES2007-3675 y 040-RES2008-4906), puesto que dentro del equipo requerido para la ejecución de las diferentes actividades planteadas considera la opción del primer empleo.

- Plan regional de cambio climático

Así mismo, mediante Resolución 040-RES1812-6792 del 4 de diciembre de 2018, se adoptó el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia, como herramienta principal para que la población, las autoridades, las instituciones y los actores económicos que se encuentran en la jurisdicción, adopten y ejecuten medidas que permitan mejorar su capacidad de adaptación a los cambios esperados en el clima en el corto, mediano y largo plazo, y puedan contribuir además con la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Este plan contempla medidas de adaptación y

mitigación, en los que el presente estudio previo hace sus aportes y se pueden evidenciar en el formato Aporte proceso contractual (F-PGC-04).

- Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental -GOTA

Para el desarrollo de los procesos de participación, la corporación formuló y viene implementando el modelo de Participación denominado "Gobernanza Territorial Ambiental y la participación Ciudadana con enfoque diferencial – GOTA", que guía y orienta todos los procesos de participación en la gestión ambiental del territorio, y con el cual se debe dialogar para implementar las acciones y las actividades, buscando garantizar la Gobernanza Ambiental en el territorio.

El modelo GOTA, tiene como objetivo principal fortalecer la Gobernanza ambiental de los actores del territorio, a través del mejoramiento de sus capacidades para su intervención en la gestión ambiental, la promoción de las articulaciones de las diferentes instancias y el favorecimiento de la gestión de conflictos. A la vez, es necesario desarrollar sus objetivos que consisten en: fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana en los espacios de gestión ambiental; articular a los diferentes actores que están vinculados a los territorios; favorecer la cooperación y la confianza; favorecer la gestión de los conflictos y fortalecer la capacidad de los actores en el proceso de Gobernanza Ambiental a través de los escenarios y dispositivos habilitados para la intervención de la ciudadanía. Código del SGI D-PEC-05 Modelo GOTA.

- Estrategia de Gestión de la Cultura y Educación Ambiental

De igual forma, para los procesos de educación ambiental y apropiación social, la corporación formuló como marco orientador general, la Estrategia de Gestión de la Cultura y educación ambiental, "Territorio como Zona de Vida", para ello, es fundamental que las acciones que impliquen la formación, la educación, la pedagogía, el compartir de experiencias y la sistematicidad de conocimientos, se orienten bajo esta estrategia. Código SGI D-PEC-04 Territorio como Zona de Vida.

Para desarrollar funciones administrativas y acciones misioneras, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, donde plasmó todas las necesidades que pretende satisfacer durante esta vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de contratar diferentes acciones de conservación y administración del patrimonio

ambiental, entre ellos la implementación de acciones de manejo en áreas protegidas declaradas en la jurisdicción de Corantioquia y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación.

Se establece la necesidad de implementar estrategias para proteger el patrimonio ambiental que permitan generar acciones desde dos frentes, así: a) administración de las áreas protegidas y corredores de conexión y b) gestión integral de la biodiversidad.

Alineación estratégica con el Municipio de El Bagre

El municipio de El Bagre en atención al artículo 311 de la Constitución Política Nacional *(…) le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Del mismo modo, el Artículo 3 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 4° de la Ley 136 de 1994 señala:

Artículo 4°. Principios Rectores del Ejercicio de la Competencia. Los municipios ejercen las competencias que les atribuyen la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios:

a) Coordinación. Las autoridades municipales, al momento de ejercer sus competencias y sus responsabilidades, deberán conciliar su actuación con la de otras entidades estatales de diferentes niveles.

b) Concurrencia. Los municipios y otras entidades estatales de diferentes niveles tienen competencias comunes sobre un mismo asunto, las cuales deben ejercer en aras de conseguir el fin para el cual surgieron las mismas.

Las competencias de los diferentes órganos de las entidades territoriales y del orden nacional no son excluyentes, sino que coexisten y son dependientes entre sí para alcanzar el fin estatal.

(…)

d) Complementariedad. Para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales, los municipios podrán hacer uso de mecanismos de asociación, cofinanciación y/o convenios;

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales (…)"

Para el municipio de El Bagre, este convenio se relaciona con su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 *"Educación, trabajo y progreso. La misión que nos une"* en varios de sus programas. La siguiente tabla resume las posibles correlaciones del Plan de Desarrollo con el objeto del convenio, señalando los proyectos más compatibles a desarrollar.

Línea Estratégica PDM 2024–2027	**Programa / Componente PDM**	**Componente del Convenio Corantioquia**	**Metas / Indicadores (2024–2027)**
Educación y Cultura	"Por una educación segura...", "Por un municipio El Bagre más educado y competitivo", "Por un renacer bagreño"	Educación ambiental, formación biocultural comunitaria	•Crear ≥ 5 proyectos PRAE/CIDEA
			• Impartir ≥ 10 talleres ambientales/cultura ancestral
Juventud y Emprendimiento	"Un municipio El Bagre joven" e iniciativa de emprendimientos rurales juveniles.	Capacitación en ecosistemas sostenibles, agroemprendimiento rural	•Formar ≥ 20 jóvenes en gestión ambiental
			•Lanzar ≥ 5 emprendimientos agroambientales
Deporte y Salud	"Corriendo por tu salud": infraestructura deportiva inclusiva	Senderos ecológicos, recreación verde y espacio público restaurado	•Construir/restaurar ≥ 3 senderos verdes
			•Integrar zonas de recuperación ambiental en escenarios deportivos
Agro y Desarrollo Rural	"El agro, la locomotora del desarrollo": formalización, asistencia técnica y comercialización	Manejo sostenible del suelo, agricultura agroecológica, conservación hídrica	•Acompañar ≥ 50 familias en prácticas agroecológicas
			•Formalizar el 80 % de predios rurales

			•Restaurar 10 km de riberas
Salud e Infraestructura Rural	Mejora de infraestructura vial en corregimientos y transporte rural	Acceso a zonas agrícolas, reducción del impacto ambiental vial	• Adecuar ≥ 20 km de vías rurales
			• Implementar prácticas de drenaje sostenible en 5 corredores
Gobernabilidad e Institucionalidad	Fortalecer participación, transparencia y consejos municipales (educación, cultura, ambiente)	Fortalecimiento institucional territorial para gestión ambiental	• Integrar comité de ambiente en el CMJ y JUME
			• Realizar ≥ 4 sesiones ambientales participativas al año
Medio Ambiente (PDM implícito)	Línea transversal en agro, cultura, salud e infraestructura, alineada con ODS	Reforestación, conservación hídrica, biodiversidad, gobernanza ambiental	• Reforestar 50 ha
			• Establecer sistema de monitoreo del recurso hídrico
			• Implementar ≥ 3 soluciones basadas en la naturaleza

<u>Articulación asociada a las acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación</u>

EL Municipio objeto de intervención de este convenio, a través de la alcaldía municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de Ley 99 de 1993 y el Decreto 953 de 2013, (reglamentario del artículo 111 de la Ley 99 de 1.993), mediante convenios interadministrativos con la Corporación, ha cofinanciado acciones de manejo en zonas estratégicas de humedales con el objeto de conservar los recursos hídricos que surten de agua a sus acueductos.

Para el desarrollo de las diversas funciones administrativas y acciones de carácter misional, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, en el cual plasmó todas y cada una de las necesidades que pretende satisfacer durante la presente vigencia. En dicho plan se estableció la necesidad de convenios con la finalidad como se pretende con el convenio con el Municipio de El Bagre, cuyo objeto sería: *Realizar*

acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental

Dicha contratación es necesaria toda vez que el municipio de El Bagre presenta una configuración territorial de alto valor ecológico. Ubicado en el nordeste antioqueño, hace parte de las zonas bajas, cercanas al Bajo Cauca, en la cuenca baja del río Nechí, a 50 m.s.n.m., ubicado en la confluencia del Nechí y el Tigüí. Red de ríos, ciénagas, quebradas (Villa, Santa Isabel, El Perico, entre otras). Con un clima cálido húmedo, 26–36 °C, precipitaciones 2.400–4.000 mm/año, >80 % humedad, lluvias entre abril y noviembre con veranos entre julio-agosto. Sus zonas de vida incluyen el bosque húmedo tropical premontano, alta biodiversidad, zonas húmedas y bosques intactos, pero presionados por minería. Tiene varios ríos para pesca y ecoturismo, pero con alta degradación por minería aluvial, erosión, sedimentación, pérdida de cubierta boscosa.

Sobre el casco urbano confluye una red compleja de caños y humedales, algunos de manera artificial, con el propósito de mantener el drenaje, necesario por la confluencia de los ríos Tigüí y Nechí. La zona ha estado históricamente transformada por la actividad minera. Esta condición lo convierte en un territorio altamente vulnerable, al tratarse de una llanura aluvial con presencia de complejos de humedales y suelos susceptibles a inundación.

A lo largo de su desarrollo, El Bagre ha crecido de forma espontánea y desordenada, consolidándose sobre antiguos frentes de explotación minera y zonas de drenaje natural. Como resultado, el municipio cuenta con una densa red de drenajes naturales y artificiales, muchos de los cuales han sido modificados, canalizados o incluso creados por la propia actividad extractiva que se ha desarrollado durante más de cincuenta años.

En el marco del presente convenio, se han identificado 11 tramos de corrientes hídricas que actúan como afluentes de las quebradas Portugal y Piedras blancas, las cuales desempeñan un papel fundamental como ejes de drenaje y conexión ecológica en la estructura hídrica del municipio. Sin embargo, en la actualidad, estos cauces se encuentran fuertemente obstruidos por acumulaciones de sedimentos, residuos sólidos, material vegetal y elementos voluminosos como colchones, neveras y muebles, lo que impide el flujo del agua y agrava los riesgos de inundación urbana.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Las consecuencias de esta situación son visibles: inundaciones recurrentes, represamiento de aguas lluvias, proliferación de vectores sanitarios, degradación ambiental y afectaciones directas a la calidad de vida de los habitantes. La ocupación informal de los bordes de los caños y la falta de control institucional han intensificado la presión sobre estos cuerpos de agua, muchos de los cuales han sido convertidos en vertederos a cielo abierto.

Frente a este panorama, el convenio propone que el Municipio de El Bagre priorizar el Tramo 6 – Portugal; Tramo 8 – La Inter y Tramo 9 – Come Come, como pilotos dentro de la red urbana (figura 1), seleccionados estratégicamente por su accesibilidad, visibilidad e impacto potencial. Estas intervenciones servirán como vitrinas demostrativas que permitirán probar, ajustar y replicar el enfoque en otros sectores, fomentando además la participación activa de actores comunitarios como juntas de acción comunal, asociaciones barriales, instituciones educativas, grupos juveniles y empresas del sector minero como Mineros S.A. y EMINCUT.

La intervención en estos tramos piloto combinará acciones técnicas, sociales y pedagógicas, enfocadas no solo en la limpieza y restauración física de los cauces, sino también en la transformación cultural y en la construcción de una corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado de los sistemas hídricos urbanos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

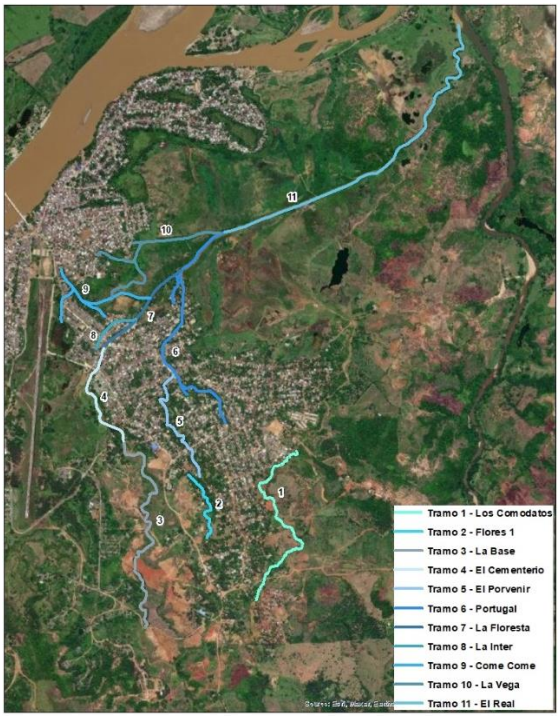


Figura 1. Red de caños y humedales en el casco urbano de El Bagre

En el centro poblado de Puerto Claver, la intervención se debe concentrar en la zona de desembocadura del caño Matanza sobre el río Nechí (figura 2), un punto estratégico para la conectividad fluvial, el abastecimiento básico y la movilidad cotidiana de la comunidad local.

Actualmente, este caño enfrenta taponamientos recurrentes ocasionados por la acumulación de sedimentos y la proliferación de vegetación invasora, especialmente taruya (*Eichhornia crassipes*), lo que compromete gravemente su funcionalidad y eleva el riesgo de inundaciones locales, particularmente durante la temporada de lluvias.

La intervención propuesta será concreta, focalizada y de bajo impacto mecánico, priorizando la limpieza manual, la reforestación protectora de los márgenes con especies nativas, y el desarrollo de procesos pedagógicos comunitarios que fortalezcan el sentido de corresponsabilidad frente al mantenimiento del caño.

Además de los beneficios inmediatos sobre el flujo hídrico y la mitigación de riesgos, esta acción busca generar capacidades locales y fortalecer la gobernanza comunitaria en torno al cuidado de los cuerpos de agua, promoviendo la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.



Figura 2. Zona de desembocadura del caño Matanzas sobre el río Nechí en Puerto Claver

Tanto el casco urbano de El Bagre como la desembocadura del caño Matanza en Puerto Claver forman parte de un sistema hídrico y ecosistémico interconectado, cuya funcionalidad es importante para el equilibrio ambiental del municipio. La recuperación de estos caños y la restauración de sus bordes no solo permiten reducir riesgos inmediatos como inundaciones, represamientos y deterioro sanitario, sino que también contribuyen a mejorar la calidad ambiental urbana y rural.

Estas acciones fortalecen la conectividad ecosistémica con los humedales y los ríos mayores —Tigüí y Nechí—, que cumplen funciones esenciales como el mantenimiento de

la biodiversidad, el soporte de la pesca artesanal y la regulación natural del agua en épocas de crecientes. Así, las intervenciones propuestas no solo responden a necesidades locales urgentes, sino que aportan a la resiliencia territorial, la seguridad hídrica y el bienestar de las comunidades a mediano y largo plazo.

El territorio municipal juega un rol importante dentro del Esquema de Conectividades Ecosistémicas, adoptado por Corantioquia (Resolución 040-RES2312-6660 de 2023), con la presencia de varias rutas funcionales y estructurantes que surcan el territorio desde la Serranía de San Lucas hacia las llanuras aluviales de los ríos Nechí y Cauca y en tránsito hacia el Nudo del Paramillo. Estas rutas conectan fragmentos boscosos, nacimientos de agua y zonas de recarga hídrica, y son clave para el desplazamiento de especies de aves, mamíferos medianos y polinizadores. La Figura 3 detalla todo este panorama.

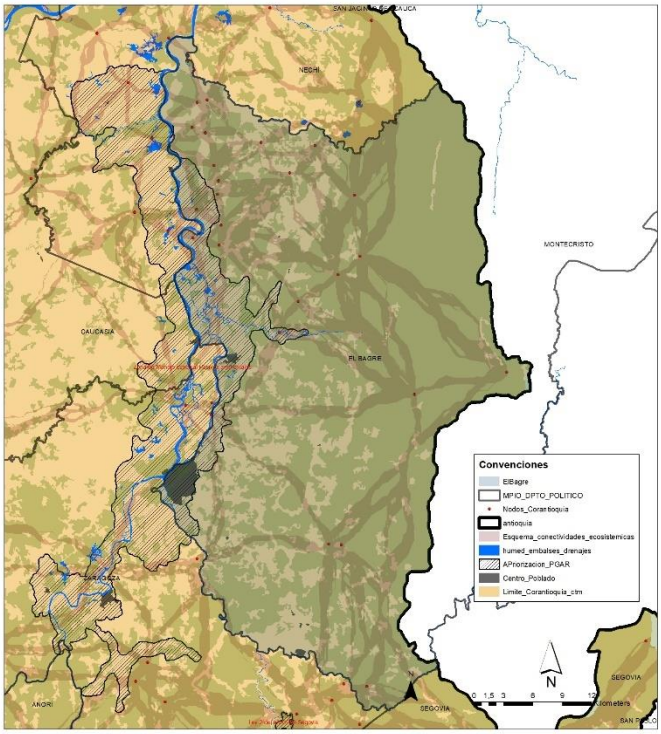


Figura 3. Localización del área priorizada por biodiversidad, estrategias de conservación y Esquema de Conectividades Ecosistémicas (Resolución 040-RES2312-6660) para el Municipio de El Bagre

Este contexto evidencia que El Bagre es un nodo clave para la implementación de acciones conjuntas entre el municipio y Corantioquia en materia de conservación, restauración ecológica, fortalecimiento comunitario, y sostenibilidad hídrica.

El convenio propuesto, aborda específicamente la problemática socioambiental compleja, caracterizada por la profunda degradación de los caños urbanos y rurales que conforman la estructura hídrica del territorio. Durante décadas, estas corrientes han sido intervenidas de forma irregular y sometidas a usos inadecuados, resultado de prácticas culturales arraigadas que las han convertido en vertederos a cielo abierto y en focos de riesgo sanitario e inundaciones.

En el casco urbano de El Bagre, la situación es especialmente crítica: los caños reciben de manera continua residuos sólidos, escombros y aguas residuales, lo que afecta gravemente la calidad ambiental, la salud pública y la dignidad de sus habitantes. Estos cuerpos de agua desempeñan un papel clave en la conectividad de la red hídrica que enlaza los ríos Tigüí y Nechí, arterias fundamentales para la dinámica ecológica y socioeconómica de la región. Estos ríos sostienen humedales de alto valor ecológico que actúan como zonas de amortiguación y retención hídrica en temporada de lluvias, reduciendo el riesgo de inundaciones tanto en zonas urbanas como rurales. Además, dichos humedales son esenciales para la biodiversidad local y para el sostenimiento del recurso pesquero, vital para la seguridad alimentaria y la economía de subsistencia de muchas familias.

En el centro poblado de Puerto Claver, el caño Matanza representa otro desafío prioritario. Su desembocadura en el río Nechí se encuentra frecuentemente obstruida por vegetación invasora y sedimentos acumulados, producto de prácticas mineras inadecuadas en la cuenca baja del río. Esta situación interrumpe la conectividad fluvial, indispensable para la movilidad y el abastecimiento comunitario, y compromete la integridad de los humedales y zonas ribereñas, amenaza hábitats estratégicos y aumenta la vulnerabilidad frente a eventos climáticos extremos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Este convenio trasciende la limpieza física de los caños: su objetivo central es restaurar la funcionalidad hídrica y ecológica de estos cuerpos de agua, promoviendo la conectividad ecosistémica como eje fundamental. A través de la restauración de bordes, la revegetación con especies nativas y el manejo adaptativo, se busca reactivar los corredores ecológicos que facilitan el flujo natural de agua, sedimentos y organismos, favoreciendo la recuperación de hábitats y el equilibrio hidrológico.

Asimismo, el convenio incorpora una dimensión social y educativa imprescindible. La transformación cultural es clave para resignificar estos espacios como patrimonio colectivo y como elementos esenciales para la resiliencia urbana y rural. Se fomentará la corresponsabilidad comunitaria, se promoverán prácticas sostenibles y se fortalecerá el tejido social en torno al cuidado del agua y los ecosistemas.

El acuerdo contempla una serie de acciones articuladas que van desde diagnósticos participativos y micro intervenciones piloto, hasta procesos de restauración ecológica, programas educativos continuos y esquemas de monitoreo y control social. Con este enfoque integral, se busca no solo limpiar los caños, sino resignificar su valor ambiental, reducir riesgos de inundación y fortalecer la resiliencia comunitaria.

En síntesis, el convenio entre Corantioquia y el Municipio de El Bagre constituye una apuesta integral, pedagógica y participativa para que los caños de la localidad y sus centros poblados vuelvan a ser canales de vida y no de desechos. Su restauración contribuirá a la protección de la biodiversidad, la mejora del paisaje urbano y rural, y el fortalecimiento de la seguridad hídrica, devolviendo dignidad y bienestar a las comunidades. Con esta iniciativa, Corantioquia y el Municipio de El Bagre reafirman su compromiso con la protección ambiental, la salud pública y la calidad de vida de sus habitantes, impulsando una recuperación basada en soluciones ecológicas, participación activa y sostenibilidad a largo plazo.

Estas acciones responden tanto a los lineamientos del Plan de Acción 2024–2027 "Conectados por la Vida" de Corantioquia, como a las apuestas del Plan de Desarrollo Municipal “Educación, trabajo y progreso. La misión que nos une”, y apuntan a consolidar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

una gobernanza ambiental basada en la corresponsabilidad, la conservación del agua y el uso sostenible de la biodiversidad local.

- Articulación asociada al fortalecimiento de capacidades, la gobernanza ambiental y las buenas prácticas sostenibles.

La Ley 1549 de 2012, por la cual se *fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial*, define la educación ambiental como: "un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas." Negrilla fuera de texto

En su artículo 3 la mencionada Ley 1549 establece que los procesos de instalación en el territorio se desarrollaran a través de la (…) "consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país¨

De estos planteamientos, se establece como características de los procesos de educación ambiental su carácter sistemático, interinstitucional, intersectorial, la necesidad de articularlos a intervenciones integrales y su relación con la construcción de una cultura ambiental sostenible.

Por otra parte, el país cuenta con la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA que tiene como objetivo "*Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal."* (SINA, 2002)

Para desarrollar funciones administrativas y acciones misionales, la Corporación construyó su Plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública, donde plasmó todas las necesidades que pretende satisfacer durante esta vigencia. En dicho plan se estableció la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

necesidad de contratar diferentes acciones de conservación y administración del patrimonio ambiental y en otras estrategias de conservación competencia de la Corporación.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección para conveniar con el Municipio de El Bagre, un proceso cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos con el municipio del bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental. Vigencia* 2025.

2 Aportes del proceso contractual al desempeño de la Corporación

El presente proceso aporta al desempeño de la corporación conforme a lo relacionado en el formato F-PGC-04 anexo a estos estudios previos almacenado en:

Documentos > SGI > Documentos_SGI > Procesos > 3. Apoyo > Gestion_contractual > 6. Formatos > **Precontractual**

Con el convenio se fortalece el alcance regional de Corantioquia, acelerando la ejecución de metas PGAR y Plan de Acción, con supervisión directa. A través del convenio se estructuran roles, cronogramas e indicadores (p. ej. personal guardabosque para ecosistemas estratégicos, viveros fortalecidos, acueductos acompañados, beneficiarios PSA, etc.), reforzando la supervisión y el control de procesos técnicos y financieros. La interinstitucionalidad genera redes de cooperación técnico-operativa entre la Corporación el Municipio y actores locales, además, con cada convenio se profundiza la capacidad técnica de Corantioquia, gracias a conocimiento especializado y acompañamiento comunitario.

3 Condiciones generales del contrato

3.1 Descripción del objeto a contratar

Aunar esfuerzos con el municipio del bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación

territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental. Vigencia 2025. El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes los códigos UNSPSC[1] clasificador de bienes y servicios:

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

UNSPSC	Descriptor
81101513	Servicios de estudios de impacto ambiental (Incluye levantamientos, caracterización de fuentes hídricas y diagnósticos participativos con enfoque ambiental.)
76121501	Servicios de recolección de residuos sólidos
76111501	Servicios de limpieza de áreas públicas (Aplica para el retiro manual de residuos voluminosos y acondicionamiento físico inicial de los caños.)
70131502	Servicios de restauración de hábitats
70131603	Servicios de revegetalización o reforestación (Aplican para la siembra de especies nativas, control de erosión y mejora de la conectividad ecológica.)
86132201	Servicios de educación ambiental
82101505	Servicios de diseño gráfico y producción de materiales de comunicación *(Aplica para talleres, murales, señalética, campañas educativas y formación de guardianes ambientales.)*
81101508	Servicios de evaluación y monitoreo ambiental
93141703	Servicios de participación comunitaria *(Permite contratar monitoreo físico y activar procesos comunitarios de vigilancia ambiental.)*

[1] Iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial.

70141502	Servicios de control manual de malezas acuáticas
86132201	Servicios de educación ambiental *(Aplica para remoción manual de vegetación invasora y los talleres locales integrados al proceso.)*
77101502	Servicios de gestión de recursos hídricos *(Aplica para procesos integrales de planificación, restauración y gobernanza de caños y cuerpos de agua.)*

3.2 Especificaciones técnicas

3.2.1 Alcance 1. Acompañamiento comunitario y manejo de ecosistemas de humedales con guardaciénagas.

El municipio de El Bagre cuenta con una importante red de caños urbanos, humedales, corredores hídricos y predios de interés ambiental, los cuales cumplen funciones ecológicas críticas: regulación hídrica, soporte de biodiversidad, provisión de servicios ecosistémicos, control de inundaciones, y sustento para actividades tradicionales como la pesca. Sin embargo, estos ecosistemas enfrentan amenazas persistentes por prácticas extractivas, ocupaciones informales, contaminación, presión antrópica y vacíos de control institucional.

En este escenario, se hace indispensable la presencia constante y capacitada de actores locales que puedan ejercer un rol de interlocución activa entre las comunidades, la Administración Municipal, Corantioquia, las empresas, los gremios y otros actores institucionales y no institucionales del territorio. La figura del guardaciénaga surge entonces como un componente clave para garantizar el acompañamiento territorial, la articulación social, la conservación efectiva y la implementación operativa del convenio que se formaliza entre Corantioquia y el Municipio.

Los guardaciénagas no solo representan una presencia institucional directa en campo, sino que también permiten tender puentes de confianza y comunicación con las comunidades rurales, los usuarios de los humedales, los actores productivos formales e informales, y las estructuras sociales locales. Su labor trasciende el control ambiental: involucra educación, seguimiento, mediación, apoyo técnico, levantamiento de información, y acompañamiento logístico en procesos clave como restauración, monitoreo y gestión del riesgo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

En contextos tan diversos y complejos como el Bajo Cauca antioqueño, la figura del guardaciénaga fortalece la gobernanza ambiental desde el territorio, aportando conocimiento de base, sensibilidad cultural, legitimidad social y capacidad operativa. Su rol será transversal a los distintos alcances del convenio, integrándose a procesos de microintervención, restauración ecológica, educación comunitaria, monitoreo participativo, e incluso a la activación de estrategias de manejo colaborativo con predios de destinación ambiental, humedales priorizados y corredores de conectividad.

Este alcance se proyecta entonces para dinamizar en campo el convenio propuesto, generar articulación permanente y avanzar hacia una gestión ambiental corresponsable, legítima y territorializada.

Objeto del alcance. Fortalecer la gobernanza territorial ambiental y el manejo de ecosistemas estratégicos en el municipio de El Bagre, mediante la contratación de dos (2) guardaciénagas que realicen acompañamiento comunitario, recorridos de campo, monitoreo y acciones de educación ambiental y restauración en humedales, vigilancia en predios con destinación ambiental y corredores de conectividad.

Actividad 1.1.: Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción del Municipio de El Bagre, con acompañamiento comunitario permanente por parte de dos guardaciénagas..

Subactividad 1.1.1.: Contratar cuatro guardaciénagas con perfil técnico o comunitario ambiental, dotados para realizar recorridos, seguimiento y acompañamiento comunitario.

Subactividad 1.1.2.: Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.

Acciones de los guardaciénagas

-Realizar mínimo 14 recorridos mensuales (8 km promedio) por ecosistemas estratégicos, predios públicos, corredores de conectividad y humedales; incluyendo seguimiento a fenómenos críticos (deforestación, minería ilegal, afectación a fauna, etc.).

Productos:

- Informes mensuales con registro georreferenciado y fotográfico.

- Fichas de seguimiento físico-ambiental.
- Formatos diligenciados de recorridos e inspecciones.
- Tracks de recorridos de campo

-Apoyar a Corantioquia y a la administración municipal en el seguimiento de denuncias (PQR), control ambiental, vigilancia de predios, puestos de control, y registro de actividades no permitidas.
Productos:

- Reportes de PQR con coordenadas, evidencias y formato de verificación.
- Informes de acompañamiento a operativos o visitas técnicas.

-Participar y apoyar actividades pedagógicas, talleres, jornadas comunitarias, eventos ambientales y procesos con mesas locales o ambientales.

Productos:

- Registro fotográfico y listado de asistencia de cada actividad.
- Informe mensual de acciones educativas y de acompañamiento.
- Material entregado o visibilizado (murales, pautas radiales, guías, etc.).

-Recolectar semillas, producir y sembrar plántulas nativas, realizar seguimientos fenológicos y coordinar con viveros comunitarios en el marco de estrategias como la Sembratón.

Productos:

- Inventario mensual de semillas/plántulas recolectadas, sembradas y monitoreadas.
- Reportes de crecimiento y estado de las especies en campo.
- Registro en el aplicativo Sembratón.

-Registrar avistamientos, reportar animales heridos, denunciar colecta ilegal de flora/fauna, identificar interacciones conflictivas y realizar acompañamiento en turismo de naturaleza.

Productos:

- Fichas de avistamiento y conflictos.
- Informes mensuales con registros de fauna y actividades turísticas acompañadas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

-Apoyar el monitoreo de drenajes, taludes, inundaciones y avenidas torrenciales, columnas de humo, puntos críticos de incendio y afectaciones al monitoreo climático.

Productos:

- Reportes de riesgo e incidentes con coordenadas y evidencia.
- Informe sobre acciones educativas para prevención de incendios.

-Consolidar, sistematizar y entregar mensualmente la información recolectada en campo, bajo formatos definidos por Corantioquia.

Productos:

- Informes técnicos mensuales con anexos gráficos.
- Informe final de ejecución y memoria de actividades.

3.2.2 Alcance 2. Diagnóstico participativo y mapeo integral

El diagnóstico participativo y mapeo integral que se propone en este alcance no se limita a una caracterización técnica de los caños urbanos y rurales del municipio de El Bagre. Se trata de una lectura mas amplia del territorio, que reconoce que estos cuerpos de agua no son solo elementos físicos ni simples infraestructuras de drenaje, sino expresiones históricas, culturales y ecológicas de un proceso de poblamiento que se ha desarrollado en la confluencia de los ríos Tigüí y Nechí, en una región naturalmente húmeda, baja e inundable.

A lo largo del tiempo, esta geografía dio origen a una forma de vida anfibia, donde las comunidades desarrollaron prácticas de asentamiento que toleraban y, en cierto modo, asumían, las dinámicas periódicas del agua. Sin embargo, a medida que el poblamiento se densificó y la ocupación del suelo urbano se expandió sin planificación ni control, esa antigua convivencia con los caños se convirtió en una relación de conflicto y deterioro: los bordes se ocuparon de manera informal, se estrecharon y contaminaron los cauces, y se impuso una lógica de vertimiento constante que transformó los caños en canales de aguas negras y focos de riesgo sanitario y social.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Hoy, esta red de caños invisibilizada, degradada y desvinculada del imaginario colectivo representa uno de los principales desafíos ambientales y de salud pública del municipio. Sin embargo, también constituye una gran oportunidad para revertir esta historia de deterioro mediante procesos pedagógicos, sociales y restaurativos que resignifiquen los caños como corredores de vida, memoria, paisaje y bienestar comunitario.

Por su parte, el caño Matanza, en el centro poblado de Puerto Claver, cumple una función importante como vía fluvial para el transporte comunitario y el abastecimiento cotidiano. Su creciente colmatación por sedimentos y vegetación flotante no solo afecta la navegabilidad, sino que también incrementa el riesgo de inundaciones sobre el núcleo urbano, afectando directamente a las familias ribereñas. Esto exige una lectura territorial participativa, que vincule a las comunidades no como receptoras pasivas de obras de limpieza, sino como protagonistas corresponsables de su mantenimiento, cuidado y restauración.

Por ello, este diagnóstico debe ir más allá de los registros cartográficos y sanitarios. Debe integrar el conocimiento local, las percepciones culturales, los conflictos de uso y los imaginarios sociales que configuran la relación actual de la población con los caños. Solo así será posible construir un plan de intervención que no sea impuesto, sino legitimado socialmente, adaptado ecológicamente y sostenible en el tiempo.

Este ejercicio será la base para concertar qué tramos priorizar, cómo intervenirlos, qué actores involucrar y qué transformaciones sociales, ambientales y simbólicas deben impulsarse desde el propio territorio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Este alcance servirá como base estructural para los siguientes alcances del convenio, orientando los esfuerzos de restauración, educación, monitoreo y corresponsabilidad, con una visión clara de los puntos vulnerables y los actores claves en cada tramo.

Actividad 2.1. Diagnóstico integral, técnico y participativo de la red de caños urbanos del casco urbano de El Bagre y del caño Matanza en Puerto Claver, que caracterice su estado físico, ambiental y cultural, identifique tramos críticos, valore riesgos y permita construir de forma concertada las bases para intervenciones efectivas y sostenibles.

Subactividades y productos

Subactividad 2.1.1. Levantamiento técnico y ambiental de la red de caños urbanos

Responsables: Coordinador técnico, profesional SIG, hidrólogo, biólogos, social, técnico apoyo.
Contenido:

-Levantamiento de tramos, taponamientos, vertimientos y condiciones físicas.
-Evaluación del flujo hídrico, riesgo de desbordamiento y colmatación.
-Observación de flora/fauna asociada y conectividad ecológica básica.

Productos:
-Mapa georreferenciado de caños urbanos y puntos críticos.
-Informe técnico con caracterización socioeconómica, biofísica, sanitaria e hidrológica.
-Documentos técnicos de lineamientos para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos
-Documento de lineamientos técnicos para el desarrollo de la política de bienestar ambiental y protección de fauna silvestre.
-Documento de lineamientos técnicos para promover la gestión sostenible del territorio municipal
-Fichas ecológicas rápidas por tramo (biodiversidad y alteración ecológica).

Subactividad 2.1.2. Diagnóstico participativo y cartografía social
Responsables: Profesional social, auxiliares comunitarios, hidrólogo, biólogos, social técnico.
Contenido:
-Talleres barriales para recopilar conocimientos locales y percepciones.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

-Mapeo de usos inadecuados, conflictos, historias de ocupación.
-Lectura social y cultural de los caños como espacios simbólicos y funcionales.

Productos:
-Mapas sociales de percepción y uso.
-Relatos comunitarios organizados por sector.
-Informe de análisis cultural y conflictividad asociada a los caños.

Subactividad 2.1.3. Diagnóstico del caño Matanza en Puerto Claver

Responsables: Hidrólogo, biólogos, auxiliares, coordinador técnico.
Contenido:
-Análisis de navegabilidad y funcionalidad hidráulica.
-Evaluación de taponamientos por taruya y sedimentación.
-Encuestas comunitarias sobre uso y mantenimiento del caño.

Productos:
-Informe diagnóstico del caño Matanza (técnico y social).
-Mapa de tramos colmatados y zonas de riesgo de inundación.
-Registro fotográfico y georreferenciado.

Subactividad 2.1.4. Priorización de tramos críticos para intervención
Responsables: Todo el equipo técnico.

Contenido:
-Aplicación de criterios físicos, ecológicos y sociales para priorizar tramos.
-Integración de datos en SIG y validación técnica del equipo.

Productos:
-Matriz multicriterio de priorización.
-Mapa síntesis de tramos prioritarios (para intervenciones piloto).
-Documento técnico con justificación y recomendaciones.

Subactividad 2.1.5. Socialización de resultados y acuerdos comunitarios
Responsables: Profesional social, coordinador técnico, auxiliares.

Contenido:
-Talleres de devolución con comunidades por tramo prioritario.
-Presentación de resultados y acuerdos sobre fases siguientes.

Productos:
-Actas de socialización y acuerdos comunitarios.
-Informe de retroalimentación y sistematización social.
-Documento validado de lineamientos para intervención futura.

3.2.3 Alcance 3: Acciones participativas para la Recuperación funcional de tramos prioritarios de caños urbanos y rurales.

Este es el alcance operativo central del convenio, donde se materializan las acciones de recuperación integral de caños en El Bagre y en Puerto Claver. Se trata de implementar microintervenciones físicas y ecológicas en tramos priorizados con base en el diagnóstico, articulando limpiezas comunitarias, instalación de trampas para residuos, aislamiento simbólico o físico de bordes, revegetación con especies adaptadas a zonas húmedas y generación de microhábitats para fauna y flora acuática.

Este alcance combina el saber técnico con el compromiso social, y busca dejar resultados visibles y replicables, que fomenten el sentido de corresponsabilidad en el territorio. No pretende reemplazar servicios públicos, sino provocar transformaciones mediante la acción conjunta, simbólica, ecológica y pedagógica

Es importante dejar claro que estas intervenciones no buscan reproducir una lógica de mantenimiento permanente a cargo del Estado, ni enviar el mensaje de que la solución al problema ambiental y sanitario de los caños se limita a acciones de limpieza física. Por el contrario, este alcance se concibe como parte de un proceso pedagógico, comunitario y restaurativo, que vincule directamente a los actores más afectados por esta problemática y a quienes conviven a diario con estos ecosistemas, muchas veces invisibilizados o deteriorados.

Las intervenciones tendrán un enfoque demostrativo y participativo, buscando generar resultados tangibles que permitan resignificar el valor de los caños en la vida cotidiana: no como basureros o canales sin función, sino como corredores ecológicos, elementos de paisaje, fuentes de regulación hídrica y territorios posibles de apropiación social.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Además de sus beneficios sanitarios y paisajísticos, estas acciones contribuyen al equilibrio ecológico del entorno urbano y rural, al permitir que el agua fluya, que los bordes recuperen cobertura vegetal, que la fauna encuentre refugios y que la comunidad recupere el sentido de corresponsabilidad frente a estos espacios colectivos.

El alcance incluye, de manera general, acciones como:

-La selección concertada de uno o varios tramos piloto, en sectores de alta visibilidad o presión social, donde la intervención pueda tener un efecto demostrativo y convocante.
-La remoción controlada de residuos sólidos y orgánicos, evitando el uso de maquinaria pesada y priorizando métodos manuales o comunitarios.
-El acondicionamiento básico del cauce para restablecer el flujo hídrico y reducir el riesgo de inundaciones o represamientos.
-La instalación de aislamientos simbólicos o físicos (cercos vivos, señalética, delimitaciones) que prevengan nuevas intrusiones.
-La revegetación de los bordes con especies nativas palustres y ribereñas que favorezcan la filtración, el control de erosión y el refugio de fauna.
-La instalación de filtros, trampas de sedimentos o estructuras simples que mejoren la calidad del agua y reduzcan su carga contaminante.
La activación de grupos comunitarios de sostenimiento y la firma de compromisos colectivos que garanticen el mantenimiento y seguimiento posterior.

Actividad 3.1. Ejercicios sociales de recuperación física controlada de tramos críticos de caños urbanos

Subactividad 3.1.1. Selección concertada de tramos piloto
Responsables: Coordinador técnico, profesional social, profesional SIG, administración municipal, comunidades locales.

Contenido:
-Aplicación de criterios de visibilidad, riesgo y viabilidad técnica.
-Revisión participativa de los tramos identificados en el diagnóstico.
-Definición concertada de los tramos piloto que serán intervenidos en campo.

Notas:
La selección de tramos piloto no debe limitarse a criterios técnicos de deterioro, sino que debe incorporar criterios estratégicos que maximicen el impacto pedagógico y replicabilidad del ejercicio. Se sugieren los siguientes ejes de priorización:
Visibilidad pública: tramos ubicados en zonas densamente habitadas, cercanas a escuelas, centros comunitarios o vías principales.
Riesgo asociado: tramos que representen riesgo alto de inundación, desbordamiento o focos sanitarios activos.
Viabilidad técnica y social: tramos accesibles, con posibilidad de intervención sin maquinaria pesada y que no impliquen conflictos sociales complejos.

Sugerencia de aplicación de criterios: Formato de priorización multicriterio por tramo, ponderando las dimensiones anteriores (escala 1 a 5), con participación del equipo técnico y comunitario.

Productos:
-Actas de concertación.
-Fichas técnicas con descripción de los tramos seleccionados.
-Mapa de ubicación georreferenciada de los tramos piloto.

Subactividad 3.1.2. Remoción manual y acondicionamiento del cauce
Responsables: Coordinador técnico, cuadrillas comunitarias, auxiliares de campo, guardaciénagas, con apoyo logístico del municipio.

Contenido:
-Extracción manual o semi-manual de residuos voluminosos, escombros y vegetación invasora.
-Uso mínimo y focalizado de herramientas mecánicas (sin maquinaria amarilla).
-Acondicionamiento básico del cauce para restablecer el flujo hídrico.

notas aclaratorias:

El acondicionamiento del cauce debe enfocarse en restablecer la conectividad hídrica sin alterar el cauce natural, lo cual implica:
Desbloquear físicamente tramos colmatados (residuos, taruya, sedimentos).
Recuperar curvas y puntos de desvío, respetando la forma original.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Limpiar obstrucciones bajo pasos peatonales o puentes improvisados.
No dragar ni rectificar el cauce con herramientas mecánicas pesadas.

El flujo debe restituirse bajo el principio de mínimo impacto: despejar sin erosionar y facilitar el escurrimiento natural.

Sugerencia de formato:

Croquis técnico antes/después del tramo intervenido, con fotos, coordenadas, y flujos restituidos identificados visualmente.

Productos:
-Registro de metros lineales intervenidos y tipo/volumen de residuos retirados.
-Informe técnico con evidencia fotográfica (antes y después).
-Plan básico de manejo del cauce por tramo.

Subactividad 3.1.3. Clasificación y disposición adecuada de residuos
Responsables: Cuadrillas comunitarias, auxiliares de campo, coordinador técnico, articulación con la administración municipal.

Contenido:
-Separación en sitio de residuos según tipo (orgánicos, reciclables, peligrosos).
-Coordinación con actores locales para transporte y disposición final.
-Registro fotográfico y documental del proceso.

Productos:
-Informe de clasificación y volumen de residuos.
-Evidencia visual de la disposición final.
-Actas o constancias de entrega en sitio autorizado.

Subactividad 3.1.4. Aislamiento físico o simbólico de los bordes
Responsables: Profesional social, auxiliares de campo, cuadrillas comunitarias, guardaciénagas.

Contenido:
-Instalación de delimitaciones con estacas, cintas o cercos vivos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

-Diseño participativo de señalética con mensajes pedagógicos.
-Acuerdos comunitarios de respeto y sostenimiento del borde intervenido.

notas aclaratorias:

La señalética debe tener un componente comunicativo, cultural y artístico, construido juntamente con las comunidades. Se sugiere:
Frases directas, en lenguaje local o popular ("Si no cuidas el caño, vuelves a vivir en la inundación", "no jodás, el caño no es el lugar para dejar tu nevera").
Referencias a especies locales (p. ej. taruya, garzas, mojarras) como personajes del mensaje.
Pintura en murales, vallas artesanales, elementos reutilizados (p.ej. paletas de madera).

En cuanto a los acuerdos comunitarios:
Pueden expresarse en actas firmadas por líderes y habitantes.
También en murales simbólicos con huellas o nombres.
Deben contener compromisos mínimos: no arrojar basuras, hacer jornadas mensuales de revisión, informar taponamientos.

Sugerencia de formato:

Acta comunitaria con compromisos específicos por tramo y mural conmemorativo con mensajes de corresponsabilidad.

Productos:
-Registro gráfico del aislamiento realizado.
-Detalle del material instalado (tipo, metraje, ubicación).
-Acuerdos firmados o murales comunitarios visibles en el tramo.

Subactividad 3.1.5. Jornada de muralismo comunitario para la apropiación simbólica de los caños

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Responsables: Profesional social, artista comunitario, auxiliares de campo, guardaciénagas, líderes locales.
Contenido:

- Realización de jornadas participativas de diseño y pintura de murales comunitarios en puntos visibles de los caños intervenidos.
- Reunión preparatoria con la comunidad para definir los mensajes clave, símbolos, frases o escenas del mural, integrando elementos culturales, ecológicos y educativos sobre el agua, los caños y la biodiversidad.
- Ejecución colectiva del mural con participación de niños, jóvenes, adultos y personas mayores, como expresión de apropiación y cuidado del espacio restaurado. que represente la importancia de los caños y humedales en la vida de las personas.
- Acompañamiento técnico de un(a) artista comunitario(a) que oriente la composición, los colores y el acabado visual.

Productos:

- 1 mural comunitario por sector intervenido (mínimo 5 si se replica por sectores).
- Registro fotográfico del proceso y mural terminado y firma del pacto con la comunidad.
- Frases o mensajes pedagógicos instalados en cada mural, firmados simbólicamente por la comunidad.
- Acta comunitaria de entrega simbólica del mural como patrimonio barrial.

Actividad 3.2. Restauración ecológica y estabilización de bordes y microhábitats

Subactividad 3.2.1. Revegetación con especies nativas palustres y ribereñas
Responsables: Biólogo(a), coordinador técnico, cuadrillas comunitarias, guardaciénagas, articulación con viveros comunitarios.

Contenido:
-Selección de especies adaptadas a zonas húmedas del municipio.
-Siembra participativa en bordes del caño con técnicas básicas de estabilización.
-Registro y monitoreo inicial de crecimiento.

Notas aclaratorias:

La revegetación debe hacerse con especies palustres o ribereñas nativas, que cumplan funciones de: Filtración y depuración (absorción de nutrientes), estabilización de suelos (raíces extensas), refugio de fauna y conectividad ecológica. Las especies recomendadas para El Bagre y zonas húmedas del Bajo Cauca**:**

- Platanillo (*Heliconia* spp.)
- Caña brava (*Gynerium sagittatum*)
- Totora o enea (*Typha domingensis*)
- Achira (*Canna indica*)
- Mangle dulce (*Avicennia germinans*), en zonas de transición
- Bijao (*Calathea lutea*)
- Guadua angustifolia (en suelos bien drenados)

Sugerencia: Fichas técnicas por especie con información sobre: tipo de suelo, profundidad de siembra, distancia entre individuos, velocidad de crecimiento, fauna asociada.

Productos:
-Registro de especies sembradas por tramo.
-Inventario con cantidad, ubicación y fecha de siembra.
-Fichas de seguimiento de plántulas y cobertura vegetal.

Subactividad 3.2.2. Instalación de filtros y trampas artesanales de sedimento y residuos sólidos
Responsables: Coordinador técnico, cuadrillas comunitarias, biólogo(a), hidrólogo, auxiliares de campo.

Contenido:
-Diseño sencillo de filtros naturales con materiales locales (bambú, madera, guadua, costales).
-Instalación en puntos de entrada de residuos o de alta carga de sedimento.
Evaluación de funcionalidad y mantenimiento básico.

Notas aclaratorias: Los biofiltros deben funcionar como barreras de paso lento que retienen sólidos gruesos y permiten decantar sedimentos. Se recomienda: Estructuras con estacas y canastas hechas con guadua o madera rústica, Trampas flotantes con botellas plásticas y redes viejas, costales rellenos con arena, gravilla o carbón vegetal como

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

biofiltros simples. La ubicación ideal más que todo en bocas de canales de escorrentía, tramos donde las pendientes generan arrastre fuerte y en puntos críticos de vertimiento informal o sedimentación alta.



Figura. Tipos de trampas de sedimentos y filtros de paso lento para retención de residuos

Un diseño adicional puede orientarse para no tener que introducirse al caño, sino colectar desde la orilla los residuos colectados

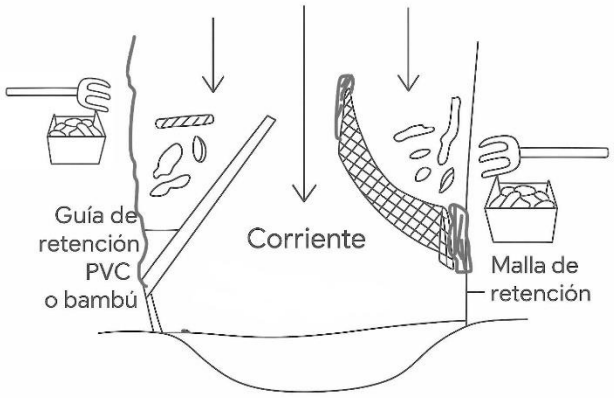


Figura. Colecta de residuos lateralmente a partir de guía de retención tipo PVC o malla colectora

Es muy importante, garantizar mantenimientos a las estructuras que se instalen, en ese caso, se debe tener una frecuencia de limpieza cada 15 a 20 días, o antes si hay lluvias intensas. En temporada seca, puede ampliarse a una vez al mes, siempre con revisión visual intermedia.

Las limpiezas deben coordinarse con las actividades comunitarias ya existentes (jornadas comunitarias, jornadas escolares, actividades con los guardaciénagas).

Se debe hacer verificación periódica de las estructuras (estacas, cuerdas o costales y otros elementos que conforman la trampa). Reemplazar materiales deteriorados con similares de bajo costo (costales de fique o polipropileno, guadua, madera reciclada).

Los residuos colectados se deben clasificar y disponer. En este sentido, **s**eparar materiales según tipo (plásticos, orgánicos, peligrosos). Articular con el sistema de aseo municipal o rutas comunitarias de reciclaje y disposición.

Observar si el caudal desplaza la trampa o la inunda. Ajustar su posición o rediseñar su anclaje. Evaluar si el sedimento se acumula donde no se desea y hacer microajustes en la orientación.

Dentro de los acuerdos comunitarios se debe establecer un monitoreo claro con responsables, llevar un cuaderno o formato de control donde los responsables anoten fecha de limpieza, tipo y volumen estimado de residuos, problemas detectados y acciones correctivas. Cada tramo con estos filtros debe tener responsables directos designados por la comunidad, inscritos en actas. Estos responsables no solo limpian, también reportan novedades o hacen mejoras básicas.

El compromiso de mantener el filtro limpio y funcional debe quedar explícito en los acuerdos firmados o en los murales comunitarios instalados. Frases sugeridas: *"El biofiltro es nuestra primera defensa. Lo cuidamos entre todos." "Si lo tapás, te inundás."*

Los guardaciénagas pueden ser los encargados de supervisar y reportar el estado de las trampas, acompañar limpiezas, y reforzar el mensaje pedagógico durante recorridos y talleres.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Documentar las jornadas de limpieza con fotos, vídeos o señalética (antes/después) ayuda a fortalecer la apropiación y rendición de cuentas.

Sugerencia de formato: Ficha de biofiltro: materiales, costo aproximado, ubicación, función

Productos:
-Trampas instaladas
-Fichas técnicas de los biofiltros instalados.
-Registro fotográfico con localización georreferenciada.
Informe funcional del impacto observado.

Subactividad 3.2.3. Identificación y recuperación de microzonas de retención y refugio
Responsables: Biólogo(a), guardaciénagas, profesional social.

Contenido:
-Reconocimiento en campo de sectores con potencial para actuar como microhábitats estratégicos, es decir, zonas de remanso, brazos muertos, remansos sombreados, filtraciones o acumulaciones de materia orgánica, que pueden servir como espacios de retención hídrica, refugio de fauna acuática, reproducción de peces pequeños, o zonas de anidación de aves y anfibios.
-Evaluación rápida del potencial ecológico de estas zonas con base en criterios como: presencia de cobertura vegetal nativa, baja velocidad del agua, acumulación de hojarasca o madera muerta, estructuras naturales o artificiales que faciliten sombra y refugio.
-Intervenciones mínimas de adecuación ecológica: delimitación participativa con cercas simbólicas, enriquecimiento vegetal (por ejemplo, siembra de platanillo, achira, totora, o cobertura baja), instalación de troncos o elementos flotantes para favorecer la presencia de fauna.
-Registro fotográfico, georreferenciado y descriptivo de cada microzona identificada, con participación de la comunidad y fortalecimiento del conocimiento ecológico local.

Productos:
-Mapa participativo con localización y tipología de microzonas identificadas.

-Fichas técnicas por punto, con descripción de estado inicial, potencial ecológico y acciones aplicadas.
-Material fotográfico y educativo para divulgación (pósters, cuadernillos o carteleras comunitarias).
-Actas comunitarias de compromiso para su observación y no intervención directa.

Subactividad 3.2.4. Participación comunitaria en restauración y sostenibilidad
Responsables: Profesional social, coordinador técnico, biólogo, guardaciénagas, cuadrillas comunitarias, líderes locales.

Contenido:
-Desarrollo de jornadas comunitarias de mantenimiento y seguimiento a las áreas restauradas, con participación activa de habitantes del sector, incluyendo recolección de residuos, revisión de especies sembradas, y monitoreo de filtros naturales.
-Promoción de acuerdos comunitarios de sostenibilidad para el cuidado de las zonas intervenidas, a través de asambleas, grupos de vigilancia informal y apoyo a los guardianes de caño.
-Instalación de vallas educativo-ambientales en puntos visibles de los tramos restaurados, con mensajes diseñados colectivamente que refuercen el valor del caño, las especies plantadas, la fauna asociada y los compromisos comunitarios.
-Estas vallas pueden ser elaboradas en materiales resistentes (lámina galvanizada, madera inmunizada o PVC), e incluir imágenes de antes y después, nombres comunes y científicos de especies, símbolos comunitarios o frases pedagógicas ("Aquí sembramos futuro", "Si lo cuidas, florece").

Productos:
-Registro de jornadas de mantenimiento realizadas y listado de participantes.
-Actas de acuerdos comunitarios de cuidado y sostenibilidad.
-Instalación de mínimo 1 valla educativa por tramo restaurado, con ubicación georreferenciada.
-Diseño gráfico y contenido pedagógico validado con la comunidad.

Actividad 3.3: Puntos ecológicos para proteger los caños y humedales

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Esta actividad busca promover una cultura urbana de separación adecuada de residuos, respeto por los ecosistemas hídricos y apropiación comunitaria del espacio público mediante el diseño e instalación de puntos ecológicos funcionales y visualmente atractivos. Los puntos estarán ubicados en sectores estratégicos de caños urbanos y humedales, especialmente en áreas con alta generación de residuos, presencia de población flotante o valor simbólico para la comunidad. Esta estrategia integra el arte, la pedagogía ambiental y la infraestructura verde como herramientas para fortalecer la gobernanza ambiental desde lo urbano.

Objetivo: Evitar el depósito de residuos en caños y humedales, fomentar la separación adecuada de residuos, y embellecer el entorno urbano mediante intervenciones con mural y estructura protegida.

Esta intervención cumple una doble función: **educativa y operativa**. A través del arte y la infraestructura, se refuerza la conciencia ambiental comunitaria (mediante murales educativos), y se facilita una práctica real de separación y disposición adecuada de residuos (puntos ecológicos protegidos). El enfoque respalda la sostenibilidad y restauración de los ecosistemas locales, involucrando activamente a la comunidad y mejorando el paisaje urbano.

Sub-actividad 3.3.1: Pintura de murales identitarios

Realización de murales participativos sobre los puntos ecológicos, con mensajes y motivos culturales, ecológicos y pedagógicos construidos colectivamente con la comunidad. Estos murales buscan fortalecer el sentido de pertenencia y la apropiación simbólica de los caños y humedales como espacios de vida. Los murales comunitarios logran promover la apropiación cultural, valorizar la biodiversidad y educar de manera visual y afectiva. En estos murales se incluirán elementos locales que generen cercanía con la comunicación. Un posible diseño de estos murales se incluye a continuación en la siguiente figura

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Responsables: Artista comunitario/a con experiencia en muralismo participativo, Profesional social para dinamización comunitaria y Auxiliares locales o cuadrillas de apoyo logístico.

Contenido:

- Diseño e implementación de murales en la parte posterior o lateral de los puntos ecológicos.
- Creación colectiva de los mensajes y motivos artísticos con la comunidad, integrando flora y fauna local, símbolos culturales, frases pedagógicas y representaciones de los caños y humedales.
- Utilización de pinturas resistentes a la intemperie y técnicas artísticas que faciliten la permanencia visual en el tiempo.

Productos:

- Cinco (5) murales identitarios pintados sobre puntos ecológicos.
- Registro fotográfico y audiovisual del proceso.
- Actas comunitarias de creación y entrega simbólica de los murales.

Sub-actividad 3.3.2: Instalación de puntos ecológicos con cubierta protectora

Diseño e instalación de módulos ecológicos con cubierta, estructura en madera inmunizada y recipientes diferenciados para separación de residuos (orgánicos, reciclables y no reciclables). Su propósito es facilitar el manejo adecuado de residuos sólidos y evitar su disposición en caños y humedales urbanos. Cada punto ecológico incluirá el montaje de

una estructura modular con techo protector que aloje tres contenedores para residuos (orgánico, reciclable y no reciclable), identificados claramente por colores y símbolos, con señalización educativa e infografías. Esta subactividad involucra la realización de talleres con artistas y jóvenes locales para diseñar el boceto del mural que servirá de telón de fondo al punto ecológico

Facilita la separación en la fuente y evita la disposición inadecuada de residuos sólidos, reduciendo la carga contaminante en cuerpos hídricos. Estos puntos actuarán como "islas ecológicas" con cubierta, buscando embellecer el espacio urbano y hacerlo más funcional para usuarios y recolectores. Es necesario que estos puntos estén con una cubierta protectora para los contenedores ante la intemperie de sol y lluvia, además contribuye con la protección de los contenedores con un techo, con lo cual se preserva su durabilidad, facilita su uso durante lluvias y contribuye al mantenimiento del mural.

El módulo debe tener un diseño técnico: dimensiones, materiales (policarbonato traslúcido o lámina aislante, madera tratada o metal galvanizado), y base firme con buen drenaje. Instalación de jardineras laterales con vegetación nativa para barreras visuales y filtro olfativo. Inclusión de señalética visible con horarios de recolección y mensajes como "Depósita aquí, no en el caño".



Figura. Posible forma visual del punto ecológico

Los diseños técnicos, preparados por el mismo Municipio, acordes a sus realidades se muestran a continuación

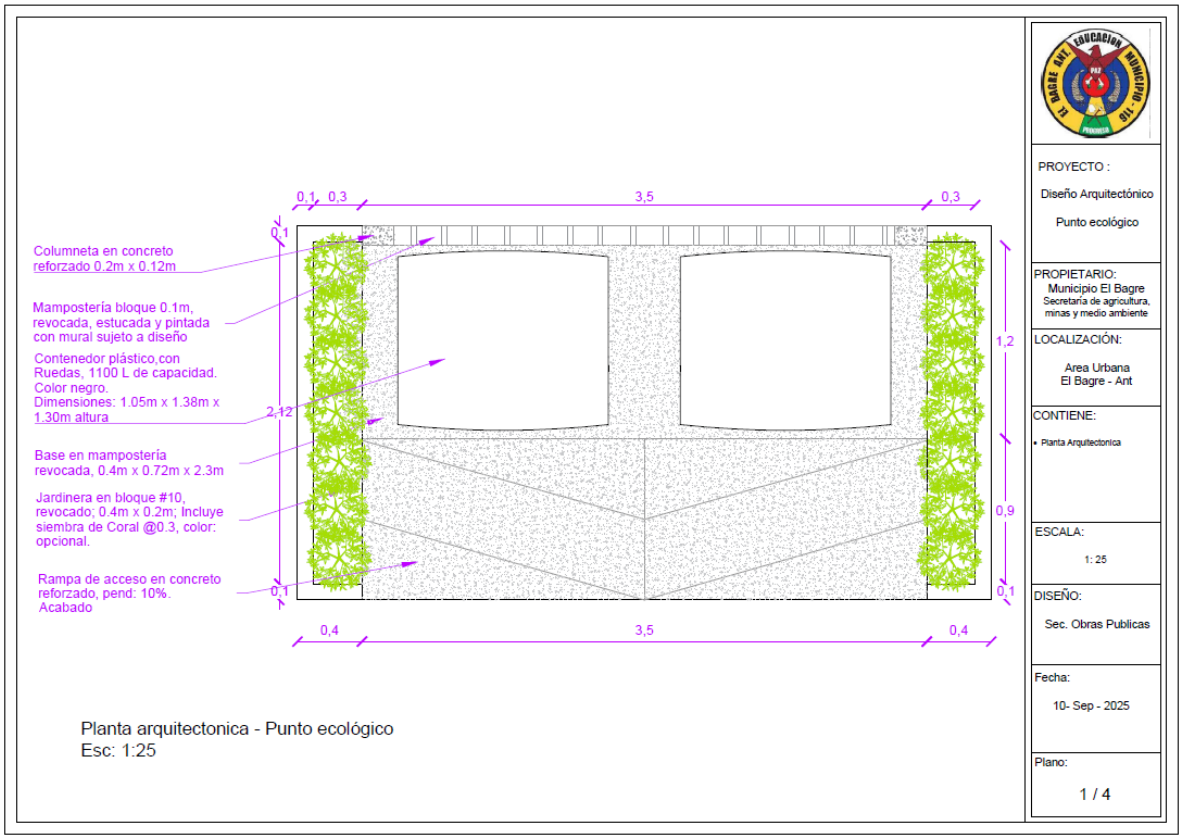


Figura vista superior

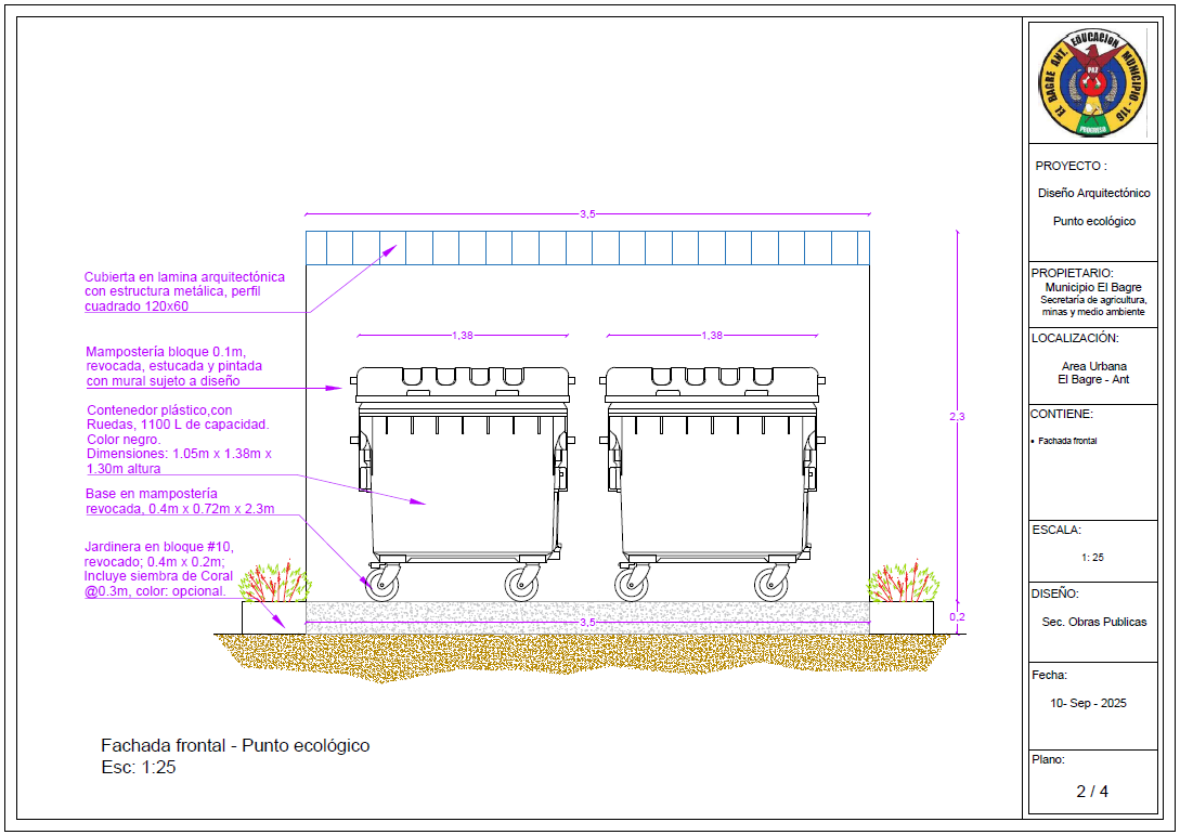


Figura. Vista frontal

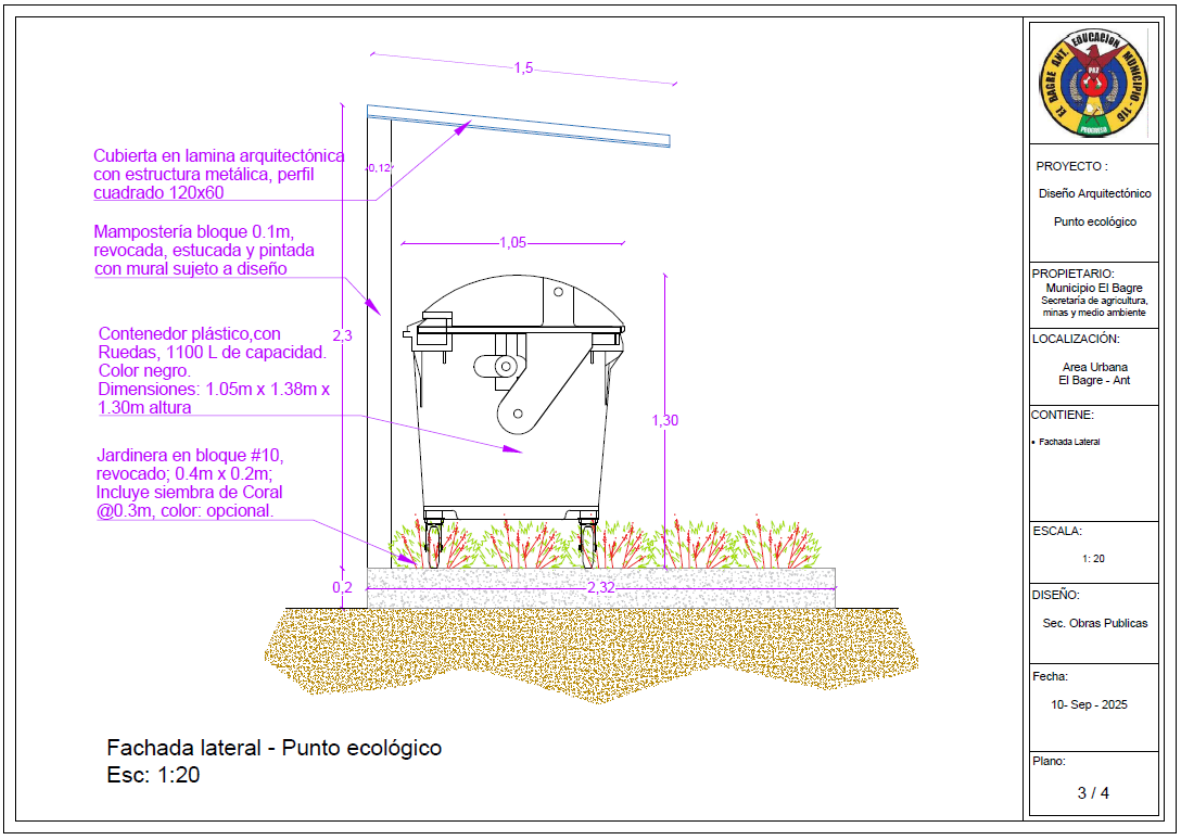


Figura. Vista lateral

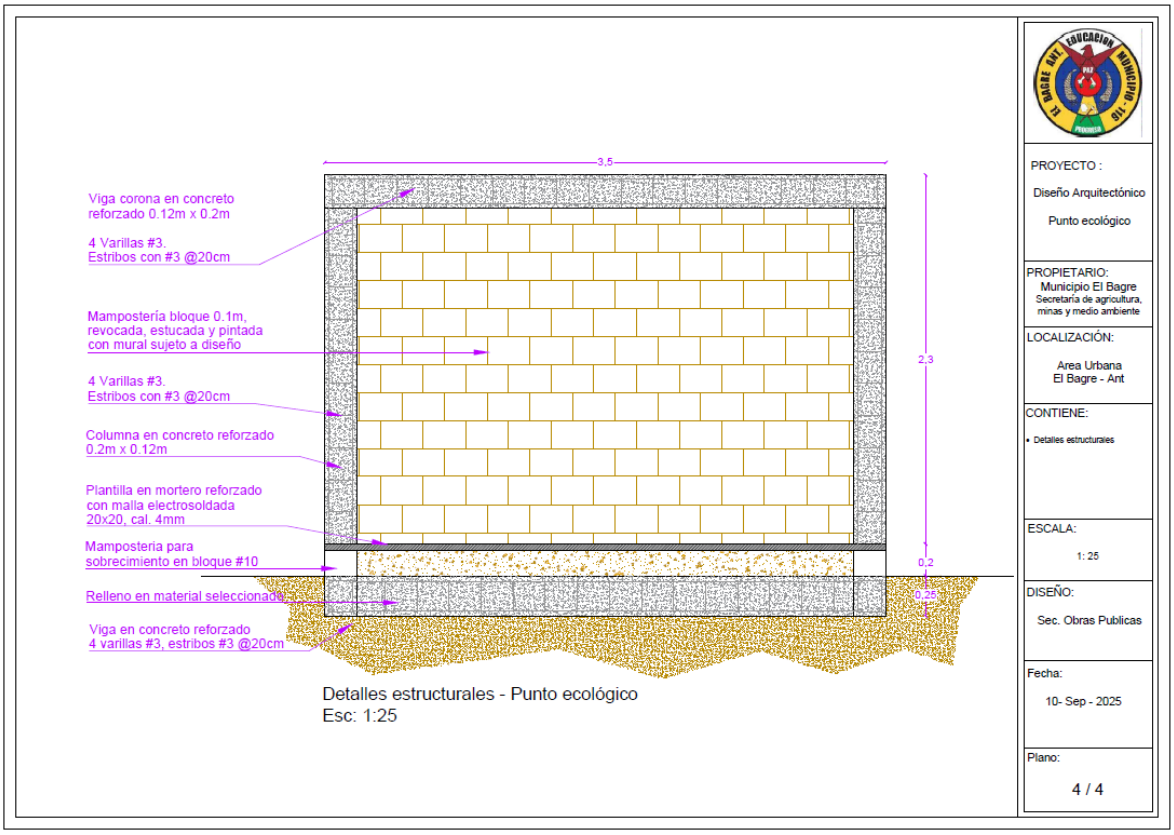


Figura. Detalles del muro de soporte

Responsables: Profesional técnico o arquitecto(a) con experiencia en mobiliario urbano ecológico, Carpintero/a o maestro de obra local, Cuadrillas comunitarias o auxiliares para instalación y mantenimiento y Profesional ambiental para validación pedagógica y diseño informativo.

Contenido:

- Construcción e instalación de módulos con cubierta metálica o de zinc, estructura en madera inmunizada y plataforma inferior tipo banca o descansadero.

- Inclusión de tres recipientes diferenciados: orgánico, reciclable y no reciclable, con código de colores e iconografía universal.
- Integración estética con el entorno natural y urbano, mediante paisajismo básico, presencia de elementos vegetales y diseño armónico.

Productos:

- Diez (10) puntos ecológicos instalados, con cubierta protectora y recipientes diferenciados.
- Fichas técnicas de ubicación, materiales y diseño.
- Registro fotográfico y georreferenciado.

Sub-actividad 3.3.3: Instalación de vallas ecológicas

Ubicación estratégica de vallas educativas con mensajes claros y representaciones gráficas sobre el valor ecológico de los cuerpos de agua, la biodiversidad asociada y la necesidad de evitar su contaminación. Las vallas integran diseño local, contenido pedagógico y materiales durables. Montaje de una estructura modular con techo protector que aloje tres contenedores para residuos (orgánico, reciclable y no reciclable), identificados claramente por colores y símbolos, con señalización educativa e infografías.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



Además de su función informativa y educativa, esta valla cumple un papel fundamental como elemento integrador del paisaje urbano y ecológico. Su diseño amigable, con mensajes claros y colores armónicos, favorece la apropiación ciudadana del espacio público. Está construida en madera inmunizada, con pintura resistente al agua y un pequeño techo protector, lo que garantiza su durabilidad y coherencia con el entorno.

La inclusión de un banco integrado o sentadero convierte a la valla en un punto de descanso e interacción comunitaria, promoviendo la permanencia, contemplación y sensibilización ambiental. De esta forma, se transforma también en un elemento de mobiliario urbano ecológico, funcional, estético y educativo a la vez. Su presencia en sectores estratégicos refuerza el vínculo entre la comunidad y los cuerpos de agua, y fomenta el respeto y cuidado de los humedales y caños urbanos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Responsables: Diseñador/a gráfico(a) con enfoque educativo, Profesional social y ambiental para construcción participativa del contenido, Carpintero/a o instalador(a) de vallas e ilustrador/a o muralista para representación gráfica.

Contenido:

- Instalación de vallas educativas en puntos de alta visibilidad junto a caños y humedales urbanos.
- Diseño visual atractivo con mensajes claros sobre la importancia de no arrojar residuos a los cuerpos hídricos, la biodiversidad local, el ciclo del agua y la corresponsabilidad ciudadana.
- Elaboración en madera inmunizada, materiales reciclados o PVC, con protección contra lluvia y radiación solar.
- Inclusión de frases validadas por la comunidad y representaciones locales: aves, pescadores, flora típica, cuerpos de agua del municipio.

Productos:

- Veinticinco (25) vallas ecológicas instaladas.
- Diseño gráfico validado con comunidad.
- Registro fotográfico, georreferenciado y actas de entrega comunitaria.

3.2.4 Alcance 4. Educación ambiental, apropiación social y articulación interinstitucional para la sostenibilidad

Este alcance integra las dimensiones educativa, comunitaria e institucional del convenio, reconociendo que la recuperación de los caños del municipio de El Bagre exige una transformación cultural profunda, así como la vinculación activa de las instituciones públicas, organizaciones sociales, centros educativos y empresas del territorio. No basta con intervenir físicamente los cuerpos de agua: es necesario modificar representaciones sociales, prácticas cotidianas y formas de relacionamiento entre actores.

Por ello, este alcance articula procesos de educación ambiental continua, acciones simbólicas de apropiación territorial, y mecanismos de articulación intersectorial que aseguren la sostenibilidad a largo plazo. Se busca sembrar una nueva cultura del agua y los caños, construida desde el reconocimiento del territorio, el diálogo entre saberes y la corresponsabilidad pública y privada.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Actividad 4.1. Educación ambiental territorializada y continua

Esta actividad busca fortalecer los procesos de educación ambiental desde un enfoque territorial y continuo, integrando a instituciones educativas, organizaciones sociales, comunidades rurales y urbanas, así como actores locales clave. Se busca fomentar un cambio cultural hacia la sostenibilidad y el reconocimiento del valor de los caños, humedales y ecosistemas asociados, mediante estrategias pedagógicas adaptadas al contexto de El Bagre.

Subactividad 4.1.1. proyectos ambientales comunitarios y escolares

Responsables: Profesional social, equipo educativo municipal, instituciones educativas, docentes líderes PRAE, organizaciones comunitarias., docentes locales.

Contenido:

-Asistencia técnica y metodológica a instituciones educativas y organizaciones comunitarias para formular o fortalecer sus proyectos ambientales, articulando con los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la apuesta de la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental en materia de PRAE con mallas de integración curricular de los caños y humedales en la escuela y documentos pedagógicos.

-Enfoque temático común en torno a los ejes: humedales, caños, agua y territorio, como elementos clave del ecosistema local.

-Promoción de estrategias prácticas y pedagógicas: huertas, salidas de campo, señalética, mapas parlantes, campañas de sensibilización, laboratorios de agua y rutas de aprendizaje.

.

Propuesta de enfoque temático para PRAE y PRAU

El convenio debe hacer una orientación temática prioritaria (humedales, caños, agua y territorio), se sugiere que todos los proyectos PRAE y PRAU (proyectos ambientales comunitarios) que se impulsen desde esta subactividad estén alineados con estas cuatro líneas estratégicas, así:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Humedales:

- Reconocimiento del valor ecológico y cultural de los humedales locales.
- Observación de aves acuáticas.
- Relación humedal–cotidianidad (pesca, inundaciones, recreación, medicina tradicional).
- Proyectos de protección o señalización.

Caños urbanos y rurales:

- Diagnóstico comunitario de caños cercanos a las escuelas o barrios.
- Campañas para evitar vertimientos de basuras.
- Diseño de murales o señalética comunitaria.
- Investigación de historias locales sobre los caños.

Agua:

- Calidad del agua y consumo responsable.
- Ciclo del agua y cambio climático.
- Prácticas de ahorro y uso adecuado en hogares y escuelas.
- Alternativas comunitarias frente a la escasez o contaminación.

Territorio:

- Reconocimiento de las relaciones entre ambiente, cultura e identidad.
- Cartografía social participativa: mi escuela/comunidad y su entorno.
- Conflictos ambientales locales.
- Caminatas de reconocimiento territorial.

La herramienta para desarrollar este proceso e ingresarlo al proceso escolar, es través de las mallas de integración curricular.

Productos:

Cinco PRAE y dos PRAU (PROCEDAS) diseñados, activados o fortalecidos con mallas de integración curricular.

Sistematización de experiencias por cada proyecto.

Publicación comunitaria (digital o impresa) de las experiencias destacadas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Subactividad 4.1.2. Giras demostrativas y trueques de saberes entre comunidades
Responsables: Profesional social, líderes comunitarios, asociaciones de base, entidad operadora..

Contenido:

-Visitas de intercambio entre comunidades locales y experiencias exitosas de conservación en otros municipios o veredas.
-Espacios de trueque de saberes ambientales: cocinas tradicionales, usos del agua, plantas medicinales, pesca artesanal.

¿Cómo es una gira demostrativa y de intercambio de saberes comunitarios?
Una gira demostrativa es una experiencia vivencial que permite a líderes comunitarios, estudiantes, docentes, sabedores y funcionarios locales salir de su entorno cotidiano para conocer otras iniciativas, territorios o formas de relación con el ambiente. No es solo una salida, sino un proceso de aprendizaje colectivo donde se observa se pregunta, se reflexiona y se compara.

Durante la gira, los participantes pueden:
-Visitar un humedal restaurado o protegido por una comunidad vecina.
-Conocer un proyecto ambiental exitoso, como una huerta medicinal, una ruta ambiental, un vivero comunitario o experiencias ambientales empresariales que puedan incorporarse en un ambiente comunitario.
-Escuchar a sabedores locales que relatan cómo convivir sabiamente con los humedales y evitar su deterioro.
-Aprender de otras comunidades cómo controlan la basura, cómo restauran las rondas o cómo educan desde sus tradiciones.
-Explorar soluciones concretas que pueden adaptarse a El Bagre: señalética artesanal, trampas de residuos, juegos didácticos sobre el agua, formas de gobernanza comunitaria.

Durante y después de la gira, se promueven espacios de reflexión como:
-Diálogos de cierre donde cada persona comparte qué le sorprendió, qué le conmovió, qué

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

quisiera replicar en su comunidad.
-Mapas colectivos donde se marcan las ideas que "quedaron sembradas".
-Bitácoras de viaje o cuadernillos donde se dibujan, anotan y analizan aprendizajes.

Estas giras permiten reforzar el tejido social, motivar nuevas iniciativas, romper la sensación de aislamiento, y comprender que otras comunidades también enfrentan retos similares y están buscando soluciones con sus propias manos.

Productos:

2 giras demostrativas realizadas.

Registro audiovisual de los encuentros y testimonios.

Actas de sistematización con aprendizajes colectivos.

Subactividad 4.1.3. Jornadas de formación ciudadana para el cuidado del agua y el territorio

Esta subactividad busca consolidar espacios pedagógicos y de diálogo comunitario que fomenten una comprensión crítica y sentida del territorio, el agua y los humedales, a partir de metodologías participativas, saberes locales y enfoques intergeneracionales. Se pretende que cada taller sea una experiencia transformadora, que conecte a los participantes con su entorno y con la historia viva de sus caños, quebradas, lagunas y ríos, así como con sus desafíos actuales y posibilidades futuras

Responsables: Guardaciénagas, profesional social, profesional ambiental, líderes locales.

Contenido:

Talleres, conversatorios y recorridos guiados abiertos a toda la ciudadanía (con los actores del territorio: maestros, lideres comunales, juntas de acueducto veredal o municipal.

Organizaciones de mujeres, organizaciones juveniles, sectores productivos locales, tenderos de barrio, empresa de servicios públicos, entre otros.

Temas: importancia de los humedales, residuos sólidos, riesgos de inundación, fauna asociada, normatividad ambiental

Los talleres pueden estructurarse en tres momentos principales, que combinan información, exploración sensorial, diálogo colectivo y producción comunitaria:

1. Exploración del territorio y sensibilización inicial
 - Cartografía social del agua: ¿Dónde nace el caño? ¿Por dónde pasa? ¿Dónde se contamina?
 - Dinámicas de conexión con los humedales y caños locales: historias de infancia, olores, sonidos, memorias.
 - Mapa parlante de presiones: ¿Qué le duele al territorio? ¿Qué lo está enfermando?
 - Reconocimiento de fauna y flora asociada (peces, aves, plantas útiles).
2. Formación temática
 - Qué es un humedal y qué lo hace vivo.
 - Ciclo del agua, cambio climático y afectaciones locales.
 - Gestión del riesgo por inundaciones o sequías.
 - Gobernanza del agua y del territorio: ¿quién cuida?, ¿quién contamina?, ¿quién decide?
 - Marcos normativos básicos: derechos de la naturaleza, usos del suelo, acuerdos comunitarios.
3. Apropiación creativa y construcción de propuestas
 - Escritura colectiva de mensajes o compromisos comunitarios.
 - Elaboración de señalética ecológica (manual o digital).
 - Muralismo, teatro comunitario, poesía, canciones del caño.
 - Diseño de acciones locales: brigadas de limpieza, observatorios comunitarios, guardianes del agua, campañas en redes.

Productos:

3 talleres realizados por zona priorizada.

Bitácoras colectivas por taller, con fotos, mensajes clave y participantes.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Propuestas comunitarias de acción o cuidado, firmadas o grabadas.
Producciones artísticas o pedagógicas por grupo (murales, frases, señalética, canciones, relatos).
Actas de acuerdos locales o de conformación de grupos ambientales.

Subactividad 4.1.4. Fortalecimiento de las Mesas Ambientales y Comités Locales

Esta subactividad tiene como propósito consolidar el papel de las Mesas Ambientales y Comités Locales como espacios legítimos de concertación, seguimiento, gestión comunitaria e incidencia ambiental en el territorio de El Bagre. Para ello, se brindará un proceso de fortalecimiento técnico, organizativo y político que les permita comprender mejor su rol, articularse con otras instancias institucionales, y participar activamente en la gestión de los caños, humedales y el patrimonio hídrico del municipio.

El proceso se desarrollará en jornadas formativas, encuentros de reflexión e intercambios de experiencias, partiendo del conocimiento local y reconociendo a estos espacios como piezas clave de la gobernanza ambiental territorial.

Responsables: Profesional social, líder comunitario, personería, funcionarios municipales.

Contenido:

- Acompañamiento a la conformación o revitalización de Mesas Ambientales.
- Capacitación en normatividad ambiental, gobernanza territorial, participación ciudadana.

La Mesa Ambiental debe tener su actuación en ejes temáticos que sirvan como agenda de trabajo, algunos de estos temas quedan sugeridos en el estudio previo, sin embargo, se someten a discusión para priorizar o adicionar temáticas alternativas

Eje temático	Contenidos sugeridos

1. Rol de las Mesas y Comités	Naturaleza, funciones, derechos y responsabilidades. Marco normativo básico (Ley 99/1993, PNEA, Sentencia 038).
2. Educación y comunicación ambiental	Diseño de campañas, señalética, estrategias de sensibilización. Comunicación asertiva y uso de redes sociales.
3. Gestión del agua y humedales	Ciclo del agua, amenazas locales, cuidado de caños, monitoreo comunitario, observación participativa.
4. Participación y articulación	Relación con entes territoriales, veedurías ciudadanas, comités interinstitucionales, pactos locales.
5. Planeación y seguimiento local	Planes de trabajo participativos, cronogramas, indicadores comunitarios, actas, bitácoras.
6. Restauración y vigilancia comunitaria	Acompañamiento a las acciones de restauración, cuidado de puntos ecológicos, vigilancia informal.
7. Saberes ancestrales y diálogo de saberes	Integración de conocimientos tradicionales sobre el territorio, el agua y la vida comunitaria.

Orientaciones para el desarrollo metodológico:

-Encuentros temáticos mensuales o bimestrales por corregimiento o sector urbano, con duración de medio día o día completo.
-Metodologías participativas: estudios de caso, dramatizaciones, mapas sociales, juegos de roles, cartillas ilustradas, fichas lúdicas.
-Invitación a aliados institucionales (Corantioquia, UMATA, EPS, alcaldía, JAC, asociaciones, Mineros) para fomentar la articulación y el diálogo.
-Sistematización constante de los aprendizajes en bitácoras comunitarias o medios visuales.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Productos:

- 2 jornadas de fortalecimiento realizadas con participación diversa.
- Guía metodológica de temas priorizados para las Mesas Ambientales.
- Actas de los encuentros y planes de acción locales concertados.
- Alianzas concretas con actores institucionales para seguimiento a compromisos.
- Grupo dinamizador comunitario por zona que dé continuidad a las acciones.
 - Base de datos de los actores formados.
 - Listados de asistencia con enfoque diferencial.
 - Relatorías que cuenten el proceso desarrollado.

Actividad 4.2. Articulación institucional e intersectorial

Busca consolidar la coordinación interinstitucional e intersectorial entre Corantioquia, la Alcaldía de El Bagre, actores educativos, de salud, de servicios públicos, asociaciones campesinas y grupos comunitarios, para garantizar la sostenibilidad de las acciones del convenio. La articulación permite integrar políticas, recursos y capacidades en torno a la protección de los caños, humedales y el recurso hídrico.

Subactividad 4.2.1. Creación de una Mesa Técnica Intersectorial por el Agua y los Humedales

El objetivo de esta Mesa Intersectorial es consolidar un espacio técnico de gestión compartida entre Corantioquia, la Alcaldía de El Bagre y la mesa ambiental, otras entidades clave, para concertar, planear, priorizar, facilitar y hacer seguimiento a las acciones ambientales, sociales y de infraestructura del convenio, así como de otros procesos estratégicos del municipio. Es decir, la Mesa Técnica Intersectorial se constituye como un espacio de articulación institucional, programática y operativa para acompañar el desarrollo, seguimiento y sostenibilidad del convenio, con énfasis en la gestión integral del agua, la protección de humedales y caños, la educación ambiental y la restauración ecológica del territorio.

A diferencia de las Mesas Ambientales Comunitarias, que tienen un enfoque territorial, pedagógico y organizativo desde la base comunitaria, la Mesa Técnica Intersectorial está conformada por actores institucionales y técnicos del orden municipal, regional e incluso

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

nacional, cuyo papel es integrar políticas públicas, facilitar recursos, eliminar barreras de gestión, alinear agendas y coordinar acciones sectoriales en torno al territorio de El Bagre.

Responsables: Coordinador general, Alcaldía Municipal, Corantioquia, UMATA, servicios públicos, Secretaría de Planeación, líderes comunitarios.

Contenido:

- Conformación de un espacio de diálogo periódico entre sectores clave.
- Definición de funciones, cronograma de sesiones y temas prioritarios: residuos, conectividad ecológica, regulación del uso del suelo, obras de mitigación, educación ambiental.

Se propone para el funcionamiento de la Mesa Intersectorial

1.Conformación con actores posibles: Corantioquia, Alcaldía de El Bagre (Secretaría de Planeación, Ambiente Minería, Educación, UMATA), SENA, Mineros (sector Minero), Policía Ambiental, líderes comunitarios, ONG ambientales, representante Asocomunal, entre otros.
2.Periodicidad de reuniones: mínimo trimestral (cada 3 meses), con posibilidad de sesiones extraordinarias ante necesidades o coyunturas locales.
3.Coordinación: Corantioquia y la Alcaldía ejercerán la secretaría técnica de la Mesa, alternando la convocatoria y el liderazgo de las reuniones.
4. Documentación: Actas con compromisos, planes de trabajo compartidos, informes de seguimiento y reporte de alertas o logros relevantes.
5. Los ejes temáticos de la Mesa Intersectorial se proponen a continuación:

Eje temático	Contenidos sugeridos
1. Gobernanza del agua y de humedales	Articulación con los Comités de cuenca, gestión de caños urbanos, control de vertimientos
2. Sostenibilidad del convenio y sus resultados	Seguimiento a metas, cumplimiento de cronogramas, articulación con presupuestos municipales

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3. Articulación con planes y políticas públicas	PDM 2024-2027, POT, Plan de Saneamiento, Planes de Manejo Ambiental, Plan Educativo Municipal, PGAR, ODS, ECE
4. Educación ambiental e incidencia territorial	Fortalecimiento de PRAES, PRAU, giras, campañas, rutas pedagógicas, acuerdos institucionales
5. Restauración y conservación	Identificación de zonas prioritarias, participación en siembras, vigilancia, seguimiento
6. Participación comunitaria y seguimiento social	Evaluación de participación, validación de procesos, comunicación intersectorial
7. Mecanismos de sostenibilidad postconvenio	Rutas para continuar las acciones tras la ejecución del convenio, mediante actores locales

Productos:

- Acta de instalación de la Mesa Técnica Intersectorial.
- 1 reunión formal con agenda y acta.
- Documento de línea base para articulación institucional.
- Mapa de actores con roles y compromisos.
- Plan de sostenibilidad compartido entre los actores participantes.

Implementación del Modelo GOTA

De acuerdo a los alcances y actividades marcados por la participación ciudadana y la construcción colectiva, requieren de desarrollarse bajo los parámetros y orientaciones del Modelo de Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana – GOTA, que tiene como objetivo central fortalecer la capacidades de los actores para lograr la incidencia en los asuntos ambientales, que para este caso, es fortalecer las capacidades de los actores del municipio del Bagre para que sean incidentes en el cuidado, protección y mejoramiento de los caños y humedales establecidos en este estudios previo.

Para ello, el modelo, establece los objetivos a cumplir y define una estructura metodológica para garantizarlo; los objetivos son:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Fortalecer la democracia a través de la participación ciudadana en la gestión ambiental con el fin de involucrar la diversidad de actores, herramientas y escenarios en el territorio jurisdiccional, elevando la capacidad de la participación democrática y la ciudadanía ambiental
- Conciliar las diferentes concepciones de la participación corporativa con el objetivo de complementarla y desarrollar estrategias y acciones que vinculen las distintas miradas e intencionalidades técnicas ambientales, mediante relaciones dialógicas de los actores internos y externos
- Articular a los diferentes actores que confluyen en el territorio en favor de los factores que se relacionan con el buen vivir, favoreciendo las relaciones de cooperación y confianza entre actores, mediante relaciones y herramientas de construcción colectiva, posibilitando el desarrollo integral institucional y la construcción horizontal.
- Favorecer la gestión de los conflictos a través del planteamiento de las diferencias, partiendo de los asuntos normativos y técnicos en el cuidado del patrimonio ambiental con el fin de favorecer la prevención y la resolución de los mismos.
- Fortalecer la capacidad de los actores en el proceso de Gobernanza ambiental a través de los escenarios y dispositivos habilitados para la intervención de la ciudadanía y las autoridades municipales, para elevar la seguridad de los actores y reducir el impacto de la violencia y el escalonamiento de los conflictos

Planeación de la ruta de intervención en campo: La planeación requiere que el operador, conveniente, contratista o profesional: Identifique los actores, Realice las convocatorias; Planee los encuentros, Defina y desarrolle las acciones educomunicativas, Defina los espacios de interlocución de con los actores en cada uno de las territorialidades propias del área protegida (veredas, corregimientos, áreas urbanas, municipios a intervenir).

Actividades

- Identificación y caracterización de actores. Identificar los actores sociales (organizaciones socio-ambientales, Juntas de Acción Comunal, Juntas de Acueducto Rurales, asociaciones u organizaciones de mujeres, jóvenes, comunidades indígenas, afros, entre otras.)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- Identificar los actores institucionales
- Identificar privados (propietarios, campesinos productores, gremios, empresas productoras).
- Planeación del proceso de participación en los municipios de las áreas protegidas. Definir la Metodología a desarrollar
- Distribuir el equipo de trabajo
- Preparación del material técnico (áreas protegidas)
- Preparación de las herramientas, formatos y sistematización
- Definir aspectos logísticos y operativos: transporte, alimentación, pernoctas, apoyos tecnológicos (portátiles, grabadoras, etc.)
- Formulación del cronograma de trabajo en campo con los actores.
- Definir como mínimo un espacio por actor en cada municipio.

Modelo de participación debe contribuir a generar espacios de diálogo, discusión, deliberación y negociación.	Articulación del ejercicio de la participación para favorecer la gobernanza territorial	1. Aportar a los procesos de participación de las áreas protegidas. 2. Aportar a los procesos de participación de los procesos asociados al agua. 3. Aportar los procesos de participación asociados a la educación ambiental.	1. Formular la estrategia de participación en las áreas protegidas, con el objetivo que sea implementada en los procesos de gobernanza de los mismos, y especialmente para generar acciones de apropiación. 2. Asesorar y acompañar los procesos de participación en las áreas protegidas, desde la declaratoria hasta la formulación de los planes de manejo y sus ejecuciones. 3. Formular y acompañar los procesos de participación asociados al agua, con el fin de generar apropiación social y gobernanza del patrimonio hídrico. 4. Fortalecer la incidencia en la toma de decisiones de los instrumentos de planificación hídrica, en el cual los actores participen en la planificación, la ejecución, la verificación y la actuación. 5. Fortalecer los procesos de participación en materia de educación ambiental en los municipios de la Jurisdicción.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.2.5 Personal requerido

Perfil	Formación	Experiencia general y especifica certificada (Mínima) y Funciones	Cantidad de personas	Dedicación (%)	Tiempo requerido
Coordinador técnico Transversal a los cuatro alcances	profesional especializado en áreas socio ambientales	Experiencia profesional de 2 años en temas de estudios socio ambientales (planes de manejo de áreas protegidas, equipos de trabajo en planificación territorial y formulación de Planes de manejo ambiental) Rol en el proceso. Supervisión y acompañamiento técnico general en cada uno de los cuatro alcances del convenio, articulación del trabajo de los diversos profesionales y entre los otros alcances, consolidación de resultados, coordinación con Corantioquia y el Municipio. Generación de informes técnicos consolidados del proceso. Dirección operativa de las microintervenciones, articulación con actores y consolidación técnica	1	100	3
Alcance 1					
Guardaciénagas	Bachiller	Formación académica mínima de Bachiller, con estudios o labores de intensidad mayor a 150 horas formales o informales en temáticas ambientales que puedan certificar para realizar su labor en el área protegida y una experiencia mínima certificada de (6) meses en labores de conservación ambiental y/o conocimiento del área territorial municipal, en especial del contexto de ciengas y/o labores de manejo de áreas protegidas y otras estrategias de conservación.	4	100	3 meses

		Nota: La persona a postularse deberá ser habitante del municipio y evidenciarlo con un certificado que acredite conocimientos básicos de flora y fauna, conocimiento para desplazarse en el territorio, conocimiento del área protegida con actitudes de valoración y respeto por la naturaleza, conocimiento de la comunidad local y capacidad de relacionamiento y cooperación con estas Este perfil requiere 63demás tener competencias ofimáticas básicas, que le permitan preparar informes periódicos y de reportes ante la autoridad ambiental, preparar presentaciones sobre el área protegida y algunas temáticas relacionadas (usando herramientas como Power Point), preparar listados de los actores formados (usando programas como Excel), así como generar información gráfica en tablas, figuras de datos y otras formas de presentación de los indicadores de gestión de la labor; contar con dispositivo (por ejemplo celular) con soporte de aplicaciones gratuitas y libres que le permita un registro fotográfico y levantamiento de información geográfica (registrar recorridos y puntos de georreferenciación de las observaciones de campo);			

		presentar aptitudes y habilidades de trabajo en equipo, comunicaciones y de autocapacitación. Preferiblemente que hayan sido participes de diversos procesos socioambientales del territorio o a quienes puedan postularse aportando su hoja de vida ambiental¨. Se promoverá la equidad de género. Como apoyo a la fuerza pública, se promoverá la participación de jóvenes que, habiendo prestado su servicio militar, hayan sido capacitados o hayan desarrollado actividades con temas ambientales. Los cuales se debe certificar 50 horas formales o informales de capacitación y labores en temáticas ambientales prestadas durante su servicio			
Alcance 2					
Profesional social	Profesional social (Trabajo social, sociólogo, politólogo, comunicador	Experiencia minima de 1 año en trabajos en trabajos relacionados con formulación de Planes de Manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, planes de Manejo de Ecosistemas estratégico. Experiencia con comunidades rurales y urbanas en temáticas relacionadas con el objeto del Convenio. Rol. Diseño y facilitación de talleres comunitarios, cartografía social, sistematización de percepciones e imaginarios, análisis de respuestas sociales ante el fenómeno de	1	100	3

		deterioro de la red hídrica. Propuestas técnicas sociales de manejo comunitario. Análisis situacional social de la problemática detectada en caños y humedales, generación junto con el profesional SIG de mapas sociales con percepción y uso comunitario en de los caños, sistematización de relatos comunitarios y sistematización de prácticas culturales que perjudiquen o contribuyan al beneficio del caño. Informes de lectura territorial y social por tramo de caño. Concertación con comunidades las microintervenciones, formación de grupos, pedagogía y sostenibilidad social.			
Biólogo flora	Profesional en Biología flora	Experiencia mínima de un año en inventarios florísticos. Conocimiento en ecología de humedales y biodiversidad acuática, experiencia en salidas de campo con identificación de la flora local y regional. Rol. Inventarios de flora local. Análisis de especies promisorias y de propagación con importancia ecológica local y de apoyo a la gestión del riesgo y rehabilitación de ecosistemas degradados	1	100	3
Biólogo fauna	Profesional en Biología fauna	Experiencia mínima de un año en inventarios de fauna silvestre. Conocimiento en ecología de humedales y biodiversidad acuática, experiencia en salidas de campo con identificación directa de fauna local y regional Rol. Inventarios de fauna local. Análisis de las potencialidades locales comunitarias en proyectos de turismo de avistamiento.	1	100	3

Profesional SIG	Profesional SIG	Profesional ambiental con experticia en Sistemas de Información Geográfica, con al menos 1 año de experiencia relacionada con análisis de ordenamiento y Manejo ambiental. Rol. Levantamiento georreferenciado, elaboración de mapas técnicos y sociales, priorización espacial de tramos. Apoyo a la elaboración de informes técnicos con mapas temáticos	1	100	3
Técnico de Apoyo en campo	Tecnico en una de las siguientes áreas: Ambiental, Forestal, Agropecuaria, Agroambiental, Cuencas Hidrográficas, Recursos Naturales, Control Ambiental, Administración Sanitaria y Ambiental	Experiencia mínima de un (1) año como apoyo en campo a los profesionales en el área ambiental, en alguno de los siguientes temas: Análisis de procesos ecológicos, buenas prácticas ambientales, conservación, restauración y biodiversidad, procedimientos de permisos ambientales, permisos de vertimientos, concesiones de agua, permiso de aprovechamiento forestal, uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Apoyar desde lo técnico los procesos de control y seguimiento a las obligaciones ambientales derivadas de permisos, autorizaciones o concesiones, asociadas al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, Realizar las parcelas temporales en las áreas estratégicas de estudios, realizar la caracterización de los predios objeto de posible restauración por parte de la Corporación. Rol Acompañamiento a recorridos, apoyo logístico a convocatorias, toma de datos en territorio, vínculo con liderazgos barriales o veredales.	1	100%	3 meses

		Apoyo a la elaboración de informes técnicos, acompañamiento en campo.			
Profesional hidrólogo	Ramas de la Ingeniería con experience en el tema	Experiencia minima de 1 año en modelación del recurso Hídrico, gestión del riesgo, trabajos socio ambientales, Experiencia en análisis de amenazas. Rol. Evaluación de flujos hídricos, puntos de colmatación, conectividad y riesgo por vertimientos. Análisis de la problemática en el marco de la gestión del riesgo. Análisis de las zonas más críticas, así como propuestas de intervención en el corto, mediano y largo plazo con estos cuerpos hídricos.	1	100	4
Ingeniero sanitario	Ingeniero sanitario	Experiencia minima de 1 año en análisis sanitarios urbanos y rurales. Rol. Evaluación de la problemática sanitaria, identificando los puntos críticos locales, así como propuestas de intervención en el corto, mediano y largo plazo con estos cuerpos hídricos.	1	100	4
Alcance 3					
Profesional social	Profesional social (Trabajo social, sociólogo, politólogo, comunicador	Experiencia minima de 1 año en trabajos en trabajos relacionados con formulación de Planes de Manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, planes de Manejo de Ecosistemas estratégico. Experiencia con comunidades rurales y urbanas en temáticas relacionadas con el objeto del Convenio. Rol. Diseño y facilitación de talleres comunitarios, sistematización de percepciones e imaginarios, análisis de respuestas sociales ante el fenómeno de deterioro de la red	1	100	3

		hídrica. Propuestas técnicas sociales de manejo comunitario. Análisis situacional social de la problemática detectada en caños y humedales, generación junto con el profesional SIG de mapas sociales con percepción y uso comunitario en de los caños, sistematización de relatos comunitarios y sistematización de prácticas culturales que perjudiquen o contribuyan al beneficio del caño. Informes de lectura territorial y social por tramo de caño. Concertación con comunidades las microintervenciones, formación de grupos, pedagogía y sostenibilidad social.			
Profesional Ambiental	Ingeniero forestal/biólogo	Profesional con 1 año de experiencia relacionada en procesos de restauración ecológica, diseño ecológico de las intervenciones (revegetación, trampas, recuperación de microzonas), con criterios de restauración funcional. Apoyo en análisis ecosistémico	1	100	2
Técnico de Apoyo en campo	Técnico en una de las siguientes áreas: Ambiental, Forestal, Agropecuaria, Agroambiental, Cuencas Hidrográficas, Recursos Naturales,	Experiencia mínima de un (1) año en labores de viverismo, manejo de especies nativas, siembras y restauración de áreas degradadas, acompañamiento comunitario en labores de restauración ecológica. Seguimiento a coberturas implantadas.	2	100%	4 meses

	Control Ambiental, Administración Sanitaria y Ambiental				
Artista comunitario/a	Artista plásico bajo la modalidad de pintura	Experiencia comprobada en producción artística local. Coordinar las jornadas de muralismo, acompañar la pintura de murales identitarios y apoyar el diseño de señalética y vallas educativas.	2	100	3
Personal Apoyo restauración	Líderes comunitarios	Llevar a cabo labores de siembra y mantenimiento de especies vegetales. Realizar Apoyo en la limpieza mecánica de caños, apoyar otras labores de campo del convenio	10	100	30 jornales
Alcance 4					
Profesional social	Profesional social (Trabajo social, sociólogo, politólogo, comunicador	Experiencia minima de 1 año en trabajos educomunitario, con enfoque ambiental Rol. Diseño y direccionamiento de proyectos ambientales escolares (PRAE) y ciudadanos (PROCEDAS o PRAU) pedagógicos con enfoque territorial y diferencial - Apoyar la sistematización de experiencias educativas en el municipio. - Diseñar y coordinar las giras demostrativas, talleres comunitarios y acciones de formación intergeneracional. - Acompañar el fortalecimiento de las Mesas Ambientales Locales y Comités. - Promover la participación de sectores tradicionalmente excluidos.	2	100	4

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Profesional ambiental	Biólogo, Ing. Forestal o ambiental y otras disciplinas relacionadas	Experiencia minima de 1 año en trabajos educomunitario, con enfoque ambiental. Complemento técnico biótico del proceso educativo comunitario Promover la articulación con entidades del nivel municipal, regional y nacional. - Facilitar la activación y sostenimiento de la Mesa Técnica Intersectorial. - Hacer seguimiento a compromisos y agendas comunes en torno a la sostenibilidad del convenio. - Elaborar actas, diagnósticos institucionales y estrategias de coordinación territorial.	1	100	4
Técnico de Apoyo en campo	Técnico en una de las siguientes áreas: Ambiental, Forestal, Agropecuaria, Agroambiental, Cuencas Hidrográficas, Recursos Naturales, Control Ambiental, Administración Sanitaria y Ambiental	Experiencia mínima de un (1) año diferentes proyectos socioambientales, apoyo a la labor educativo ambiental. Coordinación logística con sector educativo y comunitario para los diferentes procesos de ¨PRAE y PROCEDA.	2	100%	4 meses

Nota 1: El supervisor deberá verificar los perfiles que apliquen, y el contrato que suscriba el conveniante para la ejecución del convenio.

Nota 2: mediante acta suscrita por las partes conveniantes y supervisores de cada una de estas, se podrá modificar cualquiera de los ítems establecidos en la tabla de personal requerido. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas.

3.3 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas

No aplica

3.4 Diseños, si el proyecto a ejecutar los requiere

El Municipio presenta los estudios dentro de los estudios previos

3.5 Alcances

3.5.1 Alcance 1. Acompañamiento comunitario y manejo de ecosistemas de humedales con guardaciénagas.

Actividad 1.1.: Desarrollar las acciones necesarias para la conservación, manejo y administración de ecosistemas estratégicos en la jurisdicción del Municipio de El Bagre, con acompañamiento comunitario permanente por parte de dos guardaciénagas..

Subactividad 1.1.1.: Contratar cuatro guardaciénagas con perfil técnico o comunitario ambiental, dotados para realizar recorridos, seguimiento y acompañamiento comunitario..

Subactividad 1.1.2.: Desarrollo de acciones para la administración y manejo del área protegida, estrategias de conservación In situ, predios públicos destinados a la conservación o cuencas abastecedora de acueductos.

Alcance 2. Diagnóstico participativo y mapeo integral

Actividad 2.1. Diagnóstico integral, técnico y participativo de la red de caños urbanos del casco urbano de El Bagre y del caño Matanza en Puerto Claver, que caracterice su estado físico, ambiental y cultural, identifique tramos críticos, valore riesgos y permita construir de forma concertada las bases para intervenciones efectivas y sostenibles.

Subactividad 2.1.1. Levantamiento técnico y ambiental de la red de caños urbanos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Subactividad 2.1.2. Diagnóstico participativo y cartografía social

Subactividad 2.1.3. Diagnóstico del caño Matanza en Puerto Claver

Subactividad 2.1.4. Priorización de tramos críticos para intervención

Subactividad 2.1.5. Socialización de resultados y acuerdos comunitarios

Alcance 3: Acciones participativas para la Recuperación funcional de tramos prioritarios de caños urbanos y rurales.

Actividad 3.1. Ejercicios sociales de recuperación física controlada de tramos críticos de caños urbanos

Subactividad 3.1.1. Selección concertada de tramos piloto

Subactividad 3.1.2. Remoción manual y acondicionamiento del cauce

Subactividad 3.1.3. Clasificación y disposición adecuada de residuos

Subactividad 3.1.4. Aislamiento físico o simbólico de los bordes

Subactividad 3.1.5. Jornada de muralismo comunitario para la apropiación simbólica de los caños

Actividad 3.2. Restauración ecológica y estabilización de bordes y microhábitats

Subactividad 3.2.1. Revegetación con especies nativas palustres y ribereñas

Subactividad 3.2.2. Instalación de filtros y trampas artesanales de sedimento y residuos sólidos

Subactividad 3.2.3. Identificación y recuperación de microzonas de retención y refugio

Subactividad 3.2.4. Participación comunitaria en restauración y sostenibilidad

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Actividad 3.3: Puntos ecológicos para proteger los caños y humedales

Sub-actividad 3.3.1: Pintura de murales identitarios

Sub-actividad 3.3.2: Instalación de puntos ecológicos con cubierta protectora

Sub-actividad 3.3.3: Instalación de vallas ecológicas

Alcance 4. Educación ambiental, apropiación social y articulación interinstitucional para la sostenibilidad

Actividad 4.1. Educación ambiental territorializada y continua

Subactividad 4.1.1. proyectos ambientales comunitarios y escolares

Subactividad 4.1.2. Giras demostrativas y trueques de saberes entre comunidades

Subactividad 4.1.3. Jornadas de formación ciudadana para el cuidado del agua y el territorio

Subactividad 4.1.4. Fortalecimiento de las Mesas Ambientales y Comités Locales
Productos:

Actividad 4.2. Articulación institucional e intersectorial

Subactividad 4.2.1. Creación de una Mesa Técnica Intersectorial por el Agua y los Humedales
Plan de sostenibilidad compartido entre los actores participantes:

Alcance n: *"(…)"*

3.6 Obligaciones del contratista

3.6.1. Dar cumplimiento, cuando aplique, al documento "Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos" y a la Resolución 040-RES2003-1107 "Por medio de la cual se adopta la Estrategia

Corporativa de "Consumo responsable y cero plásticos de un solo uso" para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible".

3.6.2. Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

3.6.3. Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

3.6.4. El conveniante deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

3.6.5. Contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponibles en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.6.6. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).

3.6.7. Entregar con cada informe de avance, final y de sistematización, los originales de las listas de asistencia con enfoque diferencial corporativo.

3.6.8. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución

040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

3.6.9. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

3.6.10. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

3.6.11. Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

3.6.12. Todo el personal por contratar para la ejecución del convenio, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2025.

3.6.13. Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente Convenio.

3.6.14. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor

3.6.15. Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente convenio. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.

3.6.16. Cuando el componente de Educación y Comunicaciones requiera desarrollar una estrategia del plan de medios, se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Imagen Corporativo de Corantioquia y contar con la asesoría y aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional, para la emisión de programas radiales y/o la elaboración de piezas comunicacionales.

3.6.17. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y

deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

3.6.18. El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen.

3.6.19. Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

3.6.20. Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

3.6.21. El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

3.6.22. El conveniante deberá entregar en la liquidación del convenio, un archivo en formato Shape, donde georreferencie la ejecución de las actividades: acción y valor.

3.6.23. Realizar los procesos de contratación para la ejecución de las actividades del convenio, cumpliendo con lo previsto en la legislación vigente que regule la materia; en particular, si se celebran convenios con entidades sin ánimo de lucro, deberá darse aplicación a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 (si aplica), las Guías de Colombia Compra Eficiente, uso de documentos tipo y las demás disposiciones que regulen lo pertinente.

3.6.24. En caso de presentarse cambio de obra por mayores o menores cantidades, u obras extra o adicional se deberá tener en cuenta lo siguiente: Cambio de obra: Corresponde a modificaciones de cantidades, cambio de especificaciones; sin que esto implique adición presupuestal. El cambio de obra puede implicar la destinación de menores o mayores cantidades de obra, lo cual se equilibra a través de la compensación de cantidades de ítems respecto de los cuales se tienen precios determinados porque fueron contemplados inicialmente en el contrato. En caso de presentarse durante la ejecución del convenio, en principio, estás no implicarán la suscripción de un otrosí, pero si deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación, esto con el fin de llevar un control presupuestal de los recursos aportados en dinero por Corantioquia. La mayor cantidad de obra consiste en que ella fue contratada pero que su estimativa inicial fue sobrepasada durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. Se trata de la ejecución de mayores cantidades de unos ítems que sí han sido contemplados en el contrato. Esta sólo implicará la suscripción de un Otrosí al convenio, cuando las mayores cantidades requeridas excedan el valor de la apropiación presupuestal destinada por la Corporación para la ejecución del contrato de obra. En caso de no exceder la disponibilidad presupuestal, deberán ser pactadas mediante acta, la cual deberá contar con el aval de la supervisión o interventoría por parte de la Corporación. Las obras adicionales o complementarias Hacen referencia a ítems o actividades no previstas dentro del contrato, para las cuales resulta necesario establecer los nuevos precios unitarios ya que obedecen a cambios en las especificaciones o incorporación de nuevos ítems de obra nuevos. Estas requieren ser ejecutadas para la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial. Obra extra o nueva: Entendiéndose por obra extra, aquellos trabajos extraordinarios no previstos inicialmente en la fase de planeación, y, cuya ejecución se hace indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y adecuada terminación a las obras contratadas, es decir, al objeto contractual. Para el efecto las partes en el contrato deben convenir los precios y las modificaciones al contrato que de esta se deriven. Nota: en caso de presentarse durante la ejecución del convenio obras adicionales o extras derivadas de la ejecución del contrato de obra, éstas serán asumidas en su totalidad con cargo al presupuesto del municipio. Eventualmente, se podrán autorizar obras adicionales o extras con cargo al presupuesto disponible dispuesto por la Corporación para la ejecución del convenio, las cuales, en todo caso, deberán ser informadas y justificadas al supervisor o interventor, presentando todos los documentos requeridos para tal fin (Cuando aplique para convenios o contratos, a juicio del comité asesor y evaluador)

3.6.25. Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

3.6.26. Aperturar una cuenta de ahorros en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia a nombre del convenio, para el manejo exclusivo de los recursos derivados de la presente contratación. Una vez finalizada la ejecución del convenio, el municipio deberá solicitar la cancelación de la cuenta y remitir certificación de cierre de cuenta a la Corporación.

3.6.27. El conveniante deberá reintegrar a la Corporación al finalizar el convenio, los rendimientos financieros que genere la cuenta bancaria, una vez descontados los respectivos gastos financieros, los cuales deberán ser soportados con los extractos bancarios expedidos por la respectiva entidad.

3.6.28. Reintegrar los recursos no ejecutados de acuerdo con las actividades no realizadas por fuente de cofinanciación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.6.29. Mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente. Esta información deberá estar a disposición de la Corporación, con el fin de hacer el seguimiento y evaluación de dichos recursos.

3.6.30. El conveniante deberá realizar las compras de productos maderables a empresas formalizadas y con registro de su libro de operaciones y priorizará aquellas empresas con certificación de esquema de reconocimiento al origen legal y aprovechamientos forestales sostenibles.

3.6.31. Cumplir con las actividades y alcances del objeto del convenio conforme con las especificaciones técnicas del estudio previo.

3.6.32. Liquidar el convenio de manera conjunta con la Corporación.

3.7 Obligaciones de la Corporación

3.7.1. El supervisor del convenio realizará seguimiento correspondiente a la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El supervisor del contrato deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores y sus respectivos anexos, así como los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos, en los casos que aplique.

3.7.2. El supervisor del convenio deberá verificar que el contratista cuenta con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas posconsumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.

3.7.3. Desembolsar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre el valor y forma de pago.

3.7.4. Socializar los formatos, procesos y directrices corporativas que regulan los procedimientos respectivos y capacitar en el uso de las herramientas informáticas.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.7.5. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir los informes de supervisión mensual.

3.7.6. El supervisor del convenio deberá elaborar y suscribir en el aplicativo PGAR los informes presentados por el contratista / conveniante ejecutor. El informe y constancia deben quedar radicados y archivados en el expediente físico y virtual del contrato/convenio y a su vez se debe cargar en Secop II. Sin embargo, se deben generar informes intermedios (mensuales) en el aplicativo corporativo dispuesto para ello, teniendo en cuenta que la Corporación debe realizar el reporte mensual en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – Sireci, en el cual se debe mostrar el avance del contrato/convenio. (Cuando aplique)

3.7.7. Enviar a la Subdirección Administrativa y Financiera adjunto a la constancia de autorización de desembolso copia del documento equivalente a la factura presentado por el contratista en su informe de actividades desarrolladas, cuando aplique.

3.7.8. La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.7.9. La Corporación a través del supervisor debe verificar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscriba el contratista, para la ejecución del contrato, tengan un valor, como mínimo, al correspondiente a los honorarios establecidos por la Corporación para la vigencia 2025 y que el pago del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado para la obra sea del monto estipulado en la ley. También se debe verificar el pago de la seguridad social del personal contratado por el contratista para la obra.

3.7.10. El supervisor del convenio deberá ejercer el control y vigilancia de todas las actividades que lleve a cabo en el desarrollo del objeto contractual.

3.7.11. Facilitar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea la Corporación para el cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución del convenio.

3.7.12. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento del suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación adquiridos localmente, comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

o comunitaria locales y sus organizaciones, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020.

3.7.13. La Corporación a través del supervisor/interventor verificará el cumplimiento de la resolución corporativa 040-RES2007-3675 del 3 de julio de 2020, por medio del cual se adopta la Política de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Bión 2024-2027.

3.7.14. Revisar toda la documentación presentada para la ejecución del convenio.

3.7.15. Verificar que el contratista presente factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen.

3.7.16. El Supervisor deberá validar que el contratista de cumplimiento a la obligación de realizar las compras de productos maderables a empresas formalizadas y con registro de su libro de operaciones y priorizará aquellas empresas con certificación de esquema de reconocimiento al origen legal y aprovechamientos forestales sostenibles.

3.7.17. Efectuar la liquidación del convenio dentro del término de ley y de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia.

3.8 Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($877.573.292). Estos aportes se distribuyen de la siguiente forma:

Los aportes de CORANTIOQUIA serán de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($797.573.292), presupuesto amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 152836 del 23 de septiembre de 2025, Rubro Presupuestal No. 511520732029001203164 2.3.2.02.02.008.

Los aportes del MUNICIPIO DE EL BAGRE serán de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), presupuesto amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 01342 del 18 de septiembre de 2025.

3.9 Forma de pago

La Corporación pagará al municipio como se relaciona a continuación, previa presentación de un informe de avance mensual donde relacione las actividades realizadas. El último desembolso se realizará cuando el conveniante entregue un informe final que recopile el cumplimiento del 100 % de las actividades relacionadas en el convenio.

-Un primer desembolso del 24,1%, del valor aportado por la Corporación, a la ejecución física del 24%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la Corporación.

-Un segundo desembolso del 36,4%, del valor aportado por la Corporación, a la ejecución física del 60%, evidenciada en la entrega del informe de avance y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la Corporación.

-Un tercer y último desembolso del 39,5%%, a la ejecución física del 100%, evidenciada en la entrega del informe final y previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de la Corporación.

Nota 1: La factura deberá ser presentada por el conveniante al supervisor del convenio, el cual, si es del caso, dará el visto bueno de la misma para proceder a la radicación del documento en el Centro de Administración Documental – CAD.

Nota 2: Las facturas correspondientes a los pagos estipulados en el convenio serán canceladas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la autorización de pago expedida por parte de la supervisión del convenio.

Nota 3: La Corporación a través del supervisor, deberá verificar que el conveniante esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Nota 4: Se podrán realizar pagos parciales al conveniante, previa certificación o autorización del superior del convenio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.10 Plazo

El convenio a celebrar con ocasión del presente proceso tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

3.11 Lugar de ejecución

El objeto del convenio será desarrollado en el territorio municipal de El Bagre.

3.12 Supervisión e interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado mediante memorando por el ordenador del gasto. El supervisor ejercerá la supervisión de conformidad con base en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto previa a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

4 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

La entidad estatal en la etapa de planeación del proceso de contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: No

Número del acuerdo y nombre: N/A

Justificación. N/A

5 Documentos tipo

De acuerdo con el parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?: No

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:

X

6 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección o forma de contratación

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el 274 de la Ley 1450 de 2011, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Por su parte la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el artículo 6, el Principio de Coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

En este orden de ideas el artículo 95 de la ley 489 de 1998 dispone lo siguiente:

"Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)"

En este orden de ideas, y con el propósito de hacer uso de las facultades otorgadas a la Corporación en virtud de la norma señalada, la Subdirección de Ecosistemas, pretenden desarrollar el presente Convenio Interadministrativo con el objeto de *Aunar esfuerzos con el municipio del bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental. Vigencia 2025*, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 anteriormente citado, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 como fundamento normativo macro para la suscripción del convenio

6.1 Incentivo a Mipymes en la presente contratación

X

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

7 Valor estimado del contrato

7.1 Análisis técnico y económico

7.1.1 Variables

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 en particular los asociados a los procesos de educación ambiental

(convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3; 040-COV2306-82, 040-COV2210-90, 040-COV2409-49 de los alcances 3) asociados a la puesta en marcha de la estrategia de gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio Zona de Vida" y a los materiales y kit definidos en los documentos respectivos. Para el alcance 4, se respalda en los procesos anteriormente desarrollados por la Corporación, con respecto al esquema de Pagos por Servicios Ambientales, en los contratos 110-CNT1908-105,110-CNT2105-83, 040-COV2409-49 y 110-CNT2205-100.

Además, se usaron las variables asociadas a transporte 190-MEM2401-169 y viáticos suscritos por Corantioquia para el año 2024 para considerar las variaciones presentadas de un año a otro, realizando el promedio de valores establecidos para los municipios donde se realizarán las diferentes actividades. Los gastos de alimentación fueron calculados de acuerdo con lo estimado en el memorando

140-MEM2010-6732 ajustado en atención a las directrices de la Análisis de mercado. Los valores del convenio fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en: las memorias de cálculo de los convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3, y los memorandos 190-MEM2501-139 para el tema de honorarios, 190-MEM2501-139 para el tema de gastos de viaje y 190-MEM2505-3559 para temas asociado a alimentación.

Los gastos de transporte se calcularon según lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace.

Los gastos de transporte se calcularon según lo estimado en la resolución 040-RES2401-83 del 12 de enero de 2024 y/o resolución que la adicione, modifique o reemplace

7.1.2 Análisis de mercado

Para la elaboración del presupuesto oficial se utilizaron datos históricos de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 en particular los asociados a los procesos de educación ambiental (convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3; 040-COV2306-82, 040-COV2210-90 y 040-COV2409-49 de los alcances 3) asociados a la puesta en marcha de la estrategia de gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio Zona de Vida" y a los materiales y kit definidos en los documentos respectivos. Para el alcance 4, se respalda en los procesos anteriormente desarrollados por la Corporación, con respecto al esquema de Pagos por Servicios Ambientales, en los contratos 110-CNT1908-105,110-CNT2105-83 y 110-CNT2205-100.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Además, se usaron las variables asociadas a transporte Memorando actual 190-MEM2501-139 y viáticos suscritos por Corantioquia para el año 2024 para considerar las variaciones presentadas de un año a otro, realizando el promedio de valores establecidos para los municipios donde se realizarán las diferentes actividades. Los gastos de alimentación fueron calculados de acuerdo con lo estimado en el memorando 140-MEM2010-6732 ajustado en atención a las directrices de la Análisis de mercado. Los valores del convenio fueron producto de los datos históricos con que se cuenta en: las memorias de cálculo de los convenios 040-COV2110-112 y 040-COV2303-3, y los memorandos 180-MEM2401-182 para el tema de honorarios, 190-MEM2401-169 para el tema de gastos de viaje y 190-MEM2505-3559 para temas asociado a alimentación.

8 Justificación de los factores de selección

No aplica

8.1 Requisitos habilitantes del proceso

Para establecer dichos requisitos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, se deben tener en cuenta:

a. Riesgo del proceso de contratación. Los riesgos involucrados en la ejecución del proyecto se detallan en la matriz de riesgos anexa con su respectiva asignación de responsabilidades y estimación del riesgo, clasificados en las siguientes categorías: riesgos operacionales, ambientales, económicos, sociales o políticos y tecnológicos. Ver Anexo. Matriz de riesgos.
b. La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($877.573.292).
c. El análisis del sector económico respectivo.
No aplica

d. Conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.
No aplica

<u>Requisitos de Carácter Jurídico</u>

8.1.1 Capacidad Jurídica – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (2) Decreto 1082 de 2015

a) Carta de presentación: N/A

b) Resumen de la propuesta: N/A

c) Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. El representante legal deberá presentar un documento mediante el cual certifique que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el convenio.

Adicionalmente la Corporación verificará que el representante legal no aparezca en el Boletín de responsables Fiscales ni con antecedentes disciplinarios de conformidad con la consulta realizada en las páginas que publica la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación ni con antecedentes judiciales ni registro de medidas correctivas conforme a la consulta en la página de la Policía Nacional.

De igual forma, el municipio aportara el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

d) Existencia y representación legal. El representante legal deberá presentar copia del nombramiento y facultades para contratar.

e) Copia de la cédula del representante legal. El representante legal deberá aportar copia legible del documento de identidad vigente.

f) Acta de junta de socios o equivalente: N/A

g) Apoderado: N/A

h) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales: N/A

i) El municipio debería aportar Certificado de avance del SG-SST expedido por la ARL o Certificado de avance del SG-SST firmado por profesional encargado de SST con copia de Licencia en SST.

j) Garantía de seriedad del ofrecimiento: N/A

k) Multas, apremios, sanciones y declaratorias de incumplimiento contractual: N/A

Requisitos de Carácter Técnico

8.1.2 Experiencia – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (1) Decreto 1082 de 2015

NO APLICA

Requisitos de Carácter Financiero

8.1.3 Capacidad financiera – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (3) Decreto 1082 de 2015

NO APLICA

8.1.4 Capacidad organizacional – Art. 2.2.1.1.1.5.3 (4) Decreto 1082 de 2015

NO APLICA

8.1.5 Capacidad de Contratación (K) y Capacidad Residual (Kr) – Art 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015.

NO APLICA

8.2 Criterios de selección para la oferta más favorable

No aplica

9 Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el

equilibrio económico del contrato. Sin embargo, cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver matriz de riesgos Anexo Matriz de riesgos.

10 Análisis que sustenta la exigencia de garantías

Conforme a la experiencia de la entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura pólizas de seguros expedidas por compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

10.1 Con ocasión del proceso de selección

NO APLICA

10.2 Con ocasión de la ejecución y liquidación del contrato

De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, se establece su escogencia según lo preceptuado en el título I, capitulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del convenio	20%	Del valor aportado por Corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y 6 meses más
Calidad del servicio	20%	Del valor total aportado por corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y 6 meses más.
Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Del valor total aportado por corantioquia	El plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.

Clase de riesgo	%	Sobre el valor	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV		El plazo de ejecución del convenio

Garantía del oferente plural (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.4). Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: En caso de que el Municipio realice subcontratación para alguna de las actividades previstas para el cumplimiento del objeto a convenir, deberá exigir las pólizas de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente que regula la materia en donde será beneficiaria la Corporación.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso, el municipio se obliga a mantener vigente las garantías aportadas hasta la liquidación del convenio, sin perjuicio de las eventuales modificaciones y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se presenten ampliaciones justificadas del valor o plazo del convenio, las garantías señaladas deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor de las condiciones de la adición.

PARÁGRAFO TERCERO: la póliza de Responsabilidad civil extracontractual deberá tener registrado como beneficiario a Corantioquia.

11 Acuerdos comerciales y trato nacional

No aplica.

12 Anexos

Anexo Solicitud de citación a comité directivo de contratación
Anexo Matriz de Riesgos.
Anexo F-PGC-50 Fichas Técnicas.
Anexo F-PGC-21 Componente financiero EP - Plan de ejecución física y de inversiones
Anexo F-PGC-33 Memoria de Cálculo
Anexo F-PGC-04 Aporte del proceso contractual al desempeño de la corporación.
Anexo. Planos (en caso de requerirse) y demás documentos técnicos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Para constancia, se firma en la fecha: 2025-10-02

Juan Fernando García Julio Gerente – Ordenador del Gasto	Juan Fernando García Julio Administrador del Proyecto	Karen Johanna Paz Niño Líder de Actividad

Miembros Comité Asesor y Evaluador

Andrés Gómez Herrera Asesor Jurídico	Nestor Fabián Caleño Zota Asesor Financiero	Adolfo León Correa Silva Asesor Técnico - Subdirección Ordenadora de Gasto
John Mario Villegas Castro Asesor		

12.1 Anexo. Solicitud de citación a comité directivo de contratación

SOLICITUD DE CITACIÓN A COMITÉ DIRECTIVO DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE PRESENTACIÓN	**VIGENCIA**	**RUBRO PRESUPUESTAL**
19 septiembre 2025	2025	xxxxx

OBJETO A CONTRATAR:	*Aunar esfuerzos con el municipio del bagre para realizar acciones integrales de recuperación de la funcionalidad ecológica e hídrica de los caños urbanos de El Bagre, articulado a un proceso social y educativo progresivo que fortalezca la apropiación territorial, la corresponsabilidad y la construcción de ciudadanía ambiental, en un contexto de alta vulnerabilidad social y ambiental. Vigencia 2025*

DURACIÓN (MESES o DÍAS especificar hábiles o calendario)	Tres (3) meses

ETAPA DE EJECUCIÓN

PRECONTRACTUAL	x
CONTRACTUAL	
OTRA: Cuál:	
NO APLICA:	

VALOR TOTAL	APORTE Corantioquia		APORTE OTRAS ENTIDADES	
$ 877.573.292	DINERO	$797.573.292	DINERO	$ 80.000.000
	ESPECIE		ESPECIE	
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal:		CDP o SCE N°	152836	
Describa el valor en especie:				
Observaciones:				
Certificado de Banco de Proyectos: Elija un elemento.				

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Convenio interadministrativo

Si seleccionó otro, ¿cuál?	
INFORMACIÓN POSIBLE EJECUTOR - CONVENIANTE:	
Nombre:	
Responsable:	
Numero identificación:	
Cargo:	
Teléfono:	

INFORMACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
Dependencia:	
Responsable:	
Cargo:	
Extensión:	

Juan Fernando García Julio

JUAN FERNANDO GARCÍA JULIO **GERENTE – ORDENADOR DEL GASTO**

12.2 Anexo. Matriz de Riesgos[2].

[2] Véase Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad Estatal 100 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual por parte del Comité Asesor y Evaluador Visto bueno Comité Único de Contratación Aprobación por el Comité Directivo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador Comité Único de Contratación	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del conveniante	Permanente durante la etapa precontractual

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	**General**	**Interno**	**Precontractual**	**Operacional**	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	Proponente y/o contratista 100 %	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta a los requerimientos de la entidad contratante.	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	[Proponente y Entidad Estatal (Comité Asesor y Evaluador)	Desde que inicia la etapa de planeación	Hasta La finalización de la etapa de selección	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	Diario

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3	**General**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes	Retraso en el cumplimiento del contrato, necesidad de mayor permanencia del contratista para el cumplimiento del objeto	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad estatal 50 % /contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

4	**Específico**	**I Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Incumplimiento del contrato, inejecución física y presupuestal	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato. Revisiones semanales de la supervisión, respecto al avance del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal (supervisor)	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	**General**	**Externa**	**Ejecución**	**Operacional**	Modificación de especificaciones técnicas	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad estatal 80	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

6	**General**	**Externa**	**Precontractual y ejecución**	**Regulatorio**	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad estatal 100 %	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte de la supervisión	Semanal

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

7	**Especifico**	**Externa**	**Ejecución**	**Económico**	Disminución de utilidades previstas o afectaciones económicas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista 100 %	Planeación adecuada por parte del contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	[contratista y Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	**Especifico**	**Externa**	**Precontractual y**	**De la naturaleza**	Actos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles[3]	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad estatal 50 % y	Planeación adecuada por parte del contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal y contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador y supervisor	Diario o cada vez que se expida un documento del proceso de selección o contractual

[3] Frente a la fuerza mayor no se sancionará, pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de estos fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura y equipos, igualmente debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Coordinación Interinstitucional	Cuando Corantioquia y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad estatal 50 %/contratista 50 %	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal/contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor y contratista	Cada vez que se presente

10	**General**	**Interno- Externo**	**Ejecución**	**Social o político**	Riesgo social de Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad estatal 100 %	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Técnico**	Deficiencia de calidad del material	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad de los materiales que utiliza el contratista en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	[Entidad Estatal	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Accidentes de trabajo del personal que participa en la ejecución del contrato	Cuando se presentan accidentes de trabajo del equipo de trabajo ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	3	Riiesgo Bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de contratación y ejecución	Hasta La finalización de la etapa de ejecución	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	**Específico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacional**	Omitir los lineamientos impartidos por Corantioquia en los componentes del SGI: Calidad, ambiental, SST, y planeación y gestión.	Cuando el contratista y/o conveniante omite dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Corantioquia en materia del SGI.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista 100 %	Revisión y seguimiento en la fase contractual	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Desde que inicia la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato y/o convenio	Verificación y seguimiento por parte del supervisor	Mensualmente (Con la entrega de cada informe de ejecución)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM